



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

20155 13349 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Noroeste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

20157 13422 Normas urbanísticas del programa de actuación urbanística del área UNP 3-R, de San Pedro del Pinatar. Expte.: 137/02 de Planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

20158 13355 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del ISSORM a doña Ana María Ros Ros, con D.N.I. 22.988.635-C.

20159 13356 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del ISSORM a doña Encarnación Sánchez Torrano, con D.N.I. 22.263.268.

20159 13351 Edicto por el que se cita en el Servicio de Atención a Personas Mayores a don José López Sánchez, con D.N.I. 22.253.592-B en relación con solicitud de ingreso en Centro Residencial.

20159 13354 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del ISSORM a doña Esperanza Garrido Pérez, con D.N.I. 22.201.300.

20160 13352 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del ISSORM a doña Soledad González Torres, con D.N.I. 22.163.037.

20161 13353 Edicto por el que se cita en el Servicio de Atención a Personas Mayores a doña Gaudencia Pérez Pérez, con D.N.I. 22.284.129-G en relación con solicitud de ingreso en Centro Residencial.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

20161 13347 Notificación de Órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

20161 13637 Anuncio de adjudicación de contrato de concesión administrativa.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación de Murcia

20162 13365 Notificación de actos administrativos.

20162 13363 Notificación de actos administrativos.

20163 13364 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Lorca

20164 13361 Notificación de actos administrativos.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

20175 13366 Notificación de actas de infracción.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

20175 13360 Expediente de concesión provisional y a precario de aguas residuales.

BORM

Pág.

III. Administración de Justicia

Instrucción número Uno de Cartagena

- 20177 13386 Juicio de faltas 27/2003.
- 20177 13387 Juicio de faltas 27/2003.

De lo Social número Uno de Cartagena

- 20177 13325 Procedimiento número 913/2003.
- 20178 13324 Procedimiento número 810/2003.
- 20178 13382 Demanda 564/2003.

De lo Social número Dos de Cartagena

- 20179 13385 Procedimiento número 800/2003.
- 20179 13388 Procedimiento número 945/2003.

Instrucción número Tres de Murcia

- 20180 13396 Juicio de faltas 1.069/2003-A.
- 20180 13395 Juicio de faltas 1.053/2003-A.

Instrucción número Seis de Murcia

- 20181 13384 Juicio de faltas 1.146/2003 BH.

De lo Social número Seis de Murcia

- 20181 13383 Ejecución número 92/2003.
- 20182 13323 Procedimiento número 636/2000.

Togado Militar Territorial número Veintidós de San Fernando (Cádiz)

- 20182 13389 Diligencias Preparatorias número 22/55/02. Abandono de destino.

IV. Administración Local

Águilas

- 20183 13301 Adjudicación de contrato de obras: «Remodelación Plaza Alfonso Escámez, fase III». Expediente número 92/03-Obr.
- 20183 13302 Adjudicación de contrato de obras: «Pavimentación de la calle Tánger y otras de Calabardina». Expediente número Compl.-POS/03 (125)-Obr.
- 20183 13303 Adjudicación de contrato de obras: «Acondicionamiento accesos y entorno Molino de Los Alacranes». Expediente número 93/03-Obr.
- 20184 13306 Adjudicación de contrato de obras: «Mejoras de la Estación Intermodal (Estación de Autobuses) de Águilas». Expediente número 59/03-Obr.
- 20184 13307 Adjudicación de contrato de obras: «Remodelación interior de la Plaza de Abastos Municipal». Expediente número 43/03-Obr.

Bullas

- 20185 13305 Adjudicación de contrato.

Caravaca de la Cruz

- 20185 13309 Transferencia de créditos.

Cartagena

- 20185 13268 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20185 13267 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20186 13284 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20186 13283 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20187 13281 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20187 13280 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Pág.

Cartagena

- 20187 13279 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20188 13277 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20188 13278 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20189 13276 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20189 13275 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20190 13274 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20190 13273 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20190 13271 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20191 13272 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20191 13270 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20192 13269 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20192 13265 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20193 13266 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.
- 20193 13592 Anuncio de contratación. Exp.: OP/03/2434.

Murcia

- 20193 13588 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expediente 1.045/2003.
- 20194 13587 Anuncio para licitación de contrato de servicio. Expediente 1.012/2003.
- 20195 13282 Solicitud de licencia de obras para construcción en Suelo No Urbanizable. Expediente 7713/2003.
- 20195 13264 Orden de ejecución. 628/03 DU.

San Javier

- 20196 13304 Aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito n.º 17/03 del ejercicio 2003.

Torre Pacheco

- 20196 13639 Aprobados Presupuestos 2003.

Totana

- 20197 13308 Proyecto de modificación. «Subzona 04-Área del Arco o de las Ollerías».
- 20197 13300 Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionarios de carrera de dos auxiliares administrativos.
- 20201 13593 Unidad de Actuación número Uno del Plan Parcial Industrial El Salar, 3.ª fase.

Yecla

- 20201 13370 Solicitud para construcción de vivienda.
- 20201 13373 Solicitud para construcción de vivienda.
- 20202 13590 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

- 20202 13503 Anuncio de proyecto de obras.

Mancomunidad Turística del Mar Menor

- 20202 13368 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2004.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayts. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

13349 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Noroeste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Noroeste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales, suscrito por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social en fecha 18 de noviembre de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de este Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Noroeste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales.

Murcia, 18 de noviembre de 2003.—El Secretario General, P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social (Orden de 22-7-2003, BORM 29-7-03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Noroeste, para apoyar y prestar atención a familias en situaciones especiales

En Murcia a 18 de noviembre de 2003.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 19 de septiembre de 2003, y

De otra, el señor don Jesús Navarro Jiménez, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de

la Comarca Noroeste, con C.I.F. P3000006A, en virtud de Resolución de la Presidencia de fecha 20 de junio de 2003.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo.- Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo prevenido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, y conforme al artículo 3.1 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, el cual prescribe que la mencionada Ley se aplicará a los Servicios Sociales que presten la Administración Regional y las entidades locales de la Región de Murcia, así como las entidades públicas y privadas, físicas o jurídicas, que colaboren en las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Tercero.- Que el artículo 6 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia dispone que son entidades prestadoras de servicios sociales las entidades locales y el artículo 24.d) de la mencionada Ley 3/2003 establece que las entidades locales, en su ámbito territorial, sin perjuicio de lo previsto en la legislación de régimen local y en coordinación con la planificación general establecida por el Consejo de Gobierno, podrán ejercer, entre otras, las competencias de prestación de servicios sociales en régimen de colaboración con otras Administraciones Públicas, o mediante delegación.

Cuarto.- Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los criterios de distribución, así como la distribución resultante, para el año 2003, de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en su reunión de 6 de marzo de 2003, establece la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para programas de atención familias en situaciones especiales.

Quinto.- Que es voluntad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia promover y potenciar la realización de programas dirigidos a intervenir en familias desfavorecidas y en situación de riesgo social, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Sexto.- Que la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia establece, en su artículo 22. j), que corresponde a la Consejería competente en materia de servicios sociales, la gestión de convenios, subvenciones y prestaciones económicas de carácter individual o familiar, periódicas o no periódicas.

Séptimo.- Que la posibilidad de formalización del presente Convenio se halla recogida en el artículo 40 de la mencionada Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia el cual establece que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dentro de sus previsiones presupuestarias, en el marco de las respectivas competencias del Consejo de Gobierno y de la Consejería responsable en materia de servicios sociales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Hacienda regional, podrá adjudicar subvenciones y suscribir conciertos y convenios de cooperación o colaboración con las entidades prestadoras de servicios sociales a fin de que desarrollen actuaciones en materia de servicios sociales.

Octavo.- Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, establece en el Programa presupuestario 313M, concepto 461.13, Código de Proyecto 16756, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social, al presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Noroeste, para la realización de un Programa de apoyo a familias en situaciones especiales.

Este Programa se realizará a través de un «Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo».

El objetivo de este Programa es la intervención social con carácter integral en núcleos familiares que se encuentran en dificultad social o riesgo, con la finalidad de capacitar a los adultos que desempeñen roles parentales, para desenvolverse adecuadamente en el autocuidado, cuidado y educación de los hijos y la atención y mantenimiento del hogar

Segundo.- Para la selección del Proyecto se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

Que se realice en zonas desfavorecidas socialmente.

Que esté coordinado tanto con los servicios sociales como con los recursos sociales existentes en la zona.

Que tenga un carácter integral, en el que se prevea para cada caso un diagnóstico de la situación y necesidades del núcleo familiar y la planificación de actuaciones a llevar a cabo en la intervención, que incluirá preferentemente visitas domiciliarias que se llevarán a cabo por profesionales con formación para la Educación Social.

Tercero.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2003, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dieciocho mil treinta euros con treinta y seis céntimos (18.030,36 €).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nueve mil quince euros con dieciocho céntimos (9.015,18 €).

Ambas cantidades se encuentran consignadas en la aplicación presupuestaria 12.02.313M.461.13, Códigos de Proyecto 16756, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

La Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Noroeste, nueve mil quince euros con dieciocho céntimos (9.015,18 €)

La Mancomunidad aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

A la firma del presente Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a la Mancomunidad por la totalidad del importe de la aportación económica concedida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia (artículo 5.1.a.), y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, modificado por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Cuarto.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio será coincidente con la vigencia del mismo y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Mancomunidad remitirá a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales:

Memoria financiera y técnica que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica
- Actividades realizadas.

- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del proyecto.

Quinto.- La Mancomunidad deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del programa.

La solicitud de la propuesta de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de programa.

Sexto.- Es obligación de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Noroeste:

Coordinar su actividad en materia de Familia con la planificación elaborada por la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Séptimo.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Octavo.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General. Por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Noroeste, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Noveno.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Mancomunidad y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Décimo.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo octavo del mismo.

Decimotercero.- El presente Convenio estará vigente durante un año a contar desde el día 19 de noviembre de 2003. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.—Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**.—Por la Mancomunidad Servicios Sociales de la Comarca Noroeste, el Presidente, **Jesús Navarro Jiménez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13422 Normas urbanísticas del programa de actuación urbanística del área UNP 3-R, de San Pedro del Pinatar. Expte.: 137/02 de Planeamiento.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Ordenanzas Reguladoras de este proyecto.

«Normas urbanísticas»

Coincidirán con las contenidas en el plan general una vez que se produzca la zonificación en el desarrollo de los distintos planes parciales.

Contendrán las determinaciones de los usos previstos para cada una de las zonas mediante unas normas particulares.

Para evitar que puedan surgir dudas, queda expresamente prohibido el acceso de vehículos particulares

a las edificaciones que se construyan dando fachada al sistema general de espacios libres a través de estos sistemas generales, y también, explícitamente se permite el acceso peatonal a estas edificaciones desde dichos espacios libres.

Como se dijo en apartados anteriores, la edificación que se proyecte en cualquiera de las zonas tiene la obligación de prever una plaza de aparcamiento por vivienda o por cada 100 m² construidos con las especificaciones que figuran en las ordenanzas del plan general.

Los cercados están regulados por las ordenanzas generales y a ellas hemos de remitirnos.

También señalaremos que los sistemas generales que se han vinculado a cada uno de los sectores se obtendrán y se ejecutarán conjuntamente con éstos.

En la siguiente tabla resumimos la edificabilidad bruta, la máxima residencial y comercial y la mínima de usos turísticos para cada uno de los sectores.

	Sector 1	Sector 2	Total
Superficie Total (m ²)	146.884	251.063	397.947
Edificabilidad bruta	73.442	125.532	198.974
Máxima para residencial y comercial	51.409	87.872	139.281
Mínima para uso turístico	22.033	37.660	59.693

Establecemos a continuación las normas urbanísticas que habrán de seguirse en el desarrollo de cada sector aunque la ordenación concreta deberá ser propuesta en el correspondiente Plan Parcial que lo desarrolle, siendo en todo caso necesario tal como viene fijado en el Plan General que las zonas verdes y espacios libres propios de la dotación del sector, se incardinan con el sistema general de espacios libres de carácter lineal del P.G. para lograr una malla estructurada de espacios libres y zonas verdes.

De igual forma, con carácter general, las vías de acceso principales tendrán un ancho mínimo de 16 metros y las de distribución tendrán un ancho mínimo de 12 metros.

1.- Normas Urbanísticas específicas para el desarrollo del Sector 1 Villa Alegría:

Se ordenará el uso turístico en torno a los espacios ajardinados existentes actualmente en las proximidades de la residencia que da nombre a ese sector y que de hecho ya comprenden en parte el sistema general de espacios libres previstos en el plan general.

La edificación residencial se ordenará para una tipología de vivienda unifamiliar alineada, pareada o aislada. Se fija una parcela mínima de 100 m² para la vivienda alineada y pareada. De igual forma fijamos 200 m² para la vivienda aislada, estas parcelas mínimas serán indivisibles.

La altura máxima será de 3 plantas equivalentes a 10 metros sobre rasante. Para el uso turístico podrá llegarse a 5 plantas equivalentes a 16 metros sobre rasante.

2.- Normas Urbanísticas específicas para el desarrollo del sector 2, Los Lorcas:

El plan parcial tendrá que justificar cual es la mejor ubicación del uso turístico dentro de ese sector.

La edificación residencial se ordenará en dos áreas tipológicas diferentes tomando manzanas completas una vez que se haya definido el viario.

Área tipológica A.- Bloques plurifamiliares de viviendas colectivas en disposición alineada a vía pública dispuestos bien en edificación aislada bien en manzana cerrada según criterios propios del plan parcial. Esta tipología no podrá abarcar más del 20 por 100 del total de la superficie ordenada del sector. Se fija una parcela mínima de 400 m² y será indivisible.

Área tipológica B.- Viviendas unifamiliares alineadas, pareadas o aisladas. Se fija una parcela mínima de 300 m² y será indivisible. En las promociones de más de una vivienda, la repercusión de solar por cada vivienda no será inferior a 300 m².

La altura máxima será de 3 plantas equivalentes a 10 metros sobre rasante. Para el uso turístico podrá llegarse a 5 plantas equivalentes a 16 metros sobre rasante.

Para todo lo que aquí no se contiene, se estará a lo dispuesto en el plan general de San Pedro del Pinatar.»

«La vigencia de estas normas viene condicionada por los términos de la orden aprobatoria».

Murcia a 12 de noviembre de 2003.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13355 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del ISSORM a doña Ana María Ros Ros, con D.N.I. 22.988.635-C.

Intentada la notificación concerniente a doña Ana María Ros Ros, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica la siguiente resolución:

Instruido el procedimiento correspondiente a la solicitud de ingreso en Centro de Personas Mayores de doña Ana María Ros Ros, Expte. G-107/03, a propuesta del Servicio de Atención a Personas Mayores y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1986, de 19 de diciembre,

Resuelvo

En aplicación de lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, tener por desistida de su solicitud de admisión en Centros Residenciales para Personas Mayores a doña Ana María Ros Ros, Expte.: G-107/03 por haber transcurrido el plazo concedido para la mejora de la solicitud y completar la documentación necesaria sin haberse recibido, por lo que procede el archivo del expediente.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excelentísima señora Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Lo que se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del ISSORM, calle Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de resolución recaída en su expediente. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia, 4 de noviembre de 2003.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

—

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13356 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del ISSORM a doña Encarnación Sánchez Torrano, con D.N.I. 22.263.268.

Intentada la notificación concerniente a doña Encarnación Sánchez Torrano, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica la siguiente resolución:

Vista la comunicación del Director del Centro don Pedro J. Martínez Serrano y a propuesta del Servicio de Atención a Personas Mayores, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1986, de 19 de diciembre,

Resuelvo

Considerar decaída en los derechos de admisión de ingreso en Centros del ISSORM derivados del expediente G-571/01 a doña Encarnación Sánchez Torrano por no haberse personado en el Centro en el plazo que le fue concedido para ello.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excelentísima señora Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Lo que se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del ISSORM, calle Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de resolución recaída en su expediente. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia, 4 de noviembre de 2003.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

—

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13351 Edicto por el que se cita en el Servicio de Atención a Personas Mayores a don José López Sánchez, con D.N.I. 22.253.592-B en relación con solicitud de ingreso en Centro Residencial.

Intentada la notificación concerniente a don José López Sánchez y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica lo siguiente:

En relación con su solicitud de ingreso en Residencia de Personas Mayores es imprescindible que se persone en los locales del Servicio de Atención a Personas Mayores, sito en el recinto del ISSORM, calle Alonso Espejo, s/n, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para la comparecencia interesada en las oficinas del ISSORM, calle Alonso Espejo, 7, Murcia. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia, 5 de noviembre de 2003.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

—

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13354 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del ISSORM a doña Esperanza Garrido Pérez, con D.N.I. 22.201.300.

Intentada la notificación concerniente a doña Esperanza Garrido Pérez y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el

artículo 59,4 de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica la siguiente resolución:

Examinado el expediente número G-319/00, correspondiente a la solicitud de ingreso en Centro Especializado del ISSORM de doña María Esperanza Garrido Pérez, a propuesta del Servicio de Atención a Personas Mayores y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1986, de 19 de diciembre,

Resuelvo

1.º Autorizar el ingreso de doña Esperanza Garrido Pérez, en el Centro Residencial de Personas Mayores de San Pedro del Pinatar en plaza asistida.

2.º El ingreso deberá efectuarse en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución. Si transcurriera dicho plazo sin formalizarse el ingreso en el Centro por causa imputable a la adjudicataria o por no concurrir en la misma los requisitos específicos para el ingreso previstos en el artículo 7 del Decreto 60/2002 de 22 de febrero por el que se modifica el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, sobre ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores (1.- No padecer enfermedad infecto-contagiosa, enfermedad crónica en estado terminal o que requiera atención permanente en centro hospitalario. 2.- No padecer trastornos de conducta que puedan perturbar gravemente la convivencia en el centro), se le tendrá por decaída en los derechos de admisión y de ingreso.

En el plazo señalado para el ingreso se podrá solicitar su ampliación ante esta Dirección, cuando concurren circunstancias temporales que impidan cumplirlo, aportando documentación justificativa.

3.º La solicitante queda sujeta a las obligaciones y pagos de la contraprestación que impone el Decreto 45/1996, de 19 de junio, que establece los precios públicos aplicables a Centros pertenecientes a este Instituto, así como a su Orden de desarrollo de 28 de abril de 1997.

4.º Si la atención adecuada a la solicitante hace necesario que se le adjudique plaza diferente de la indicada en el punto 1.º, esta autorización quedaría sin efecto, retrotrayéndose las actuaciones efectuadas, mediante su inclusión en la lista de espera para plaza apropiada a su situación actual.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excelentísima señora Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Lo que se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del ISSORM, calle Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de resolución recaída en su expediente. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia, 4 de noviembre de 2003.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13352 Edicto por el que se notifica resolución de la Dirección del ISSORM a doña Soledad González Torres, con D.N.I. 22.163.037.

Intentada la notificación concerniente a doña Soledad González Torres y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59,4 de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica la siguiente resolución:

Examinado el expediente número G-20/03, correspondiente a la solicitud de ingreso en Centro Especializado del ISSORM de doña Soledad González Torres, a propuesta del Servicio de Atención a Personas Mayores y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 11/1986, de 19 de diciembre,

Resuelvo

1.º Autorizar el ingreso de doña Soledad González Torres, en el Centro Residencial de Ancianos «San José y San Enrique» de Cieza en plaza ordinaria.

2.º El ingreso deberá efectuarse en el plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución. Si transcurriera dicho plazo sin formalizarse el ingreso en el Centro por causa imputable a la adjudicataria o por no concurrir en la misma los requisitos específicos para el ingreso previstos en el artículo 7 del Decreto 60/2002 de 22 de febrero por el que se modifica el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, sobre ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores (1.- No padecer enfermedad infecto-contagiosa, enfermedad crónica en estado terminal o que requiera atención permanente en centro hospitalario. 2.- No padecer trastornos de conducta que puedan perturbar gravemente la convivencia en el centro), se le tendrá por decaída en los derechos de admisión y de ingreso.

En el plazo señalado para el ingreso se podrá solicitar su ampliación ante esta Dirección, cuando concurren circunstancias temporales que impidan cumplirlo, aportando documentación justificativa.

3.º La solicitante queda sujeta a las obligaciones y pagos de la contraprestación que impone el Decreto 45/1996, de 19 de junio, que establece los precios públicos aplicables a Centros pertenecientes a este Instituto, así como a su Orden de desarrollo de 28 de abril de 1997.

4.º Si la atención adecuada a la solicitante hace necesario que se le adjudique plaza diferente de la indicada en el punto 1.º, esta autorización quedaría sin efecto, retrotrayéndose las actuaciones efectuadas, mediante su inclusión en la lista de espera para plaza apropiada a su situación actual.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la

Excelentísima señora Consejera de Trabajo, Consumo y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Lo que se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del ISSORM, calle Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicar notificación de resolución recaída en su expediente. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia, 4 de noviembre de 2003.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13353 Edicto por el que se cita en el Servicio de Atención a Personas Mayores a doña Gaudencia Pérez Pérez, con D.N.I. 22.284.129-G en relación con solicitud de ingreso en Centro Residencial.

Intentada la notificación concerniente a doña Gaudencia Pérez Pérez y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59,4 de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se publica lo siguiente:

En relación con su solicitud de ingreso en Residencia de Personas Mayores es imprescindible que se persone en los locales del Servicio de Atención a Personas Mayores, sito en el recinto del I.S.S.O.R.M., calle Alonso Espejo, s/n, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Se comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para la comparecencia interesada en las oficinas del I.S.S.O.R.M., calle Alonso Espejo, 7, Murcia. Si así no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

Murcia, 5 de noviembre de 2003.—La Directora del I.S.S.O.R.M., **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13347 Notificación de Órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y

Transportes se han dictado Órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 18 de noviembre de 2003.—El Vicesecretario, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera**.

ANEXO

Expediente: 1016/1995

Expte. Referencia: SAT/1111/1995

Recurrente: TRANSPORTES GUADALHORCE, S.A.
 Hechos: CIRCULAR OBSERVÁNDOSE EN EL DISCO DEL DÍA 10-3-95 QUE SU CONDUCTOR NO EFECTUÓ UN DESCANSO DE 8 H. COMO MÍNIMO DENTRO DE LA JORNADA DE 24 H. SE RECOGE DISCO PARA REMITIRLO A ESA CONSEJERÍA.

Fecha Orden: 13/11/2001

Sanción Impuesta: 240,40 euros

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13637 Anuncio de adjudicación de contrato de concesión administrativa.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión para la construcción y explotación de la dársena deportiva del Puerto de Mazarrón.

b) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 271 del 22 de noviembre de 1997.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso abierto.

4.- Adjudicación.

- a) Fecha: 21-11-2003.
b) Contratista: Club Náutico Puerto de Mazarrón.

c) Nacionalidad: Española.

d) Canon anual de ocupación: 149.933,77 euros, IVA incluido.

e) Plazo de adjudicación: 25 años.

Sirva esta publicación de adjudicación como notificaciones a los interesados a todos los efectos, y por tanto, su fecha como base de cálculo para el cómputo de todos los plazos que deban calcularse a partir de la fecha de adjudicación.

Murcia a 27 de noviembre de 2003.—El Secretario General, **Diego M. Pardo Domínguez**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

13365 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30276042	OSCATEX SL	Acuerdo cumplimiento de sentencia n 257/03 de 16 de abril de la Sala de lo Contencioso Administrativo Regional de Murcia de 29 de noviembre de 1999.
B30525448	CONSTRUWORLD SL	Notificación de actas, informes ampliatorios y expedientes sancionadores.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados

anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 17 de noviembre de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

13363 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y

habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B30523104	ALEXANDER'S PECTINA SL	Notificación de actas de disconformidad con informe ampliatorio y del inicio-propuesta del expediente sancionador.
B30513295	ATICO 96 SL	Trámite de audiencia y citación firma actas y apertura expediente sancionador.
B73007213	PALET 2000 SL	Notificación trámite de audiencia, firma de actas y del inicio-propuesta del expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 17 de noviembre de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Murcia

13364 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
B73021131	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MOLINA FUTURO SL	Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.
B30088256	CALZADOS MONTES SL	Acuerdo actas de disconformidad y acuerdo de expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 17 de noviembre de 2003.—El Inspector Regional, Felipe Arnao Morata.

Ministerio de Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Administración de Lorca

13361 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 8.30 a 14.30 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca a 7 de noviembre de 2003.—El Administrador, Juan Muñoz Cuello.

N.I./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
B30465926	A F SL PRODUCCIONES AUID	SANCION			VOLUNTARIA	330100202514	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30465926	A F SL PRODUCCIONES AUID	SANCION			VOLUNTARIA	330100202536	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23253898E	ABELLANEDA HARO ANDRES	RETE.NC. ARRENDAMIENTOS	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000083758	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23210649S	ABELLANEDA MORALES ANDRES	SANCION			VOLUNTARIA	339018605798	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23263211E	ABELLANEDA SANCHEZ RAFAEL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	339053227434	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23185534W	ABELLANEDA UBEDA DIEGO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	339062168506	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B7300822966	ACABADOS LORCUER SL	SANCION			VOLUNTARIA	330100200118	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X1463867D	ACHOURI BOUALEM	SANCION			VOLUNTARIA	339040205177	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23226241J	ADAN HERNANDEZ MANUEL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	33905964988	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23216859S	ADAN RUIZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	339053554257	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73102253	AGENCIA DE TRANSPORTES L	SANCION			VOLUNTARIA	339040205414	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73102253	AGENCIA DE TTES. LOURDEGAR SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 202	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3118262Z	AGNAOU, ALT	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	339057582599	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3118262Z	AGNAOU, ALT	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	339057582599	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30561849	AGOSTO 27 SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 301	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30552996	AGRO ORTILLO SL	RETE.NC. ARRENDAMIENTOS	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 501	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30264279	AGUILEÑA DE CONTRATAS SL	SANCION			VOLUNTARIA	299027700475	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
27436429V	ALBARRACIN NAVARRO JOSE LUIS	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	339051446097	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23164761N	ALCAZAR SANCHEZ MARIANO	SANCION			VOLUNTARIA	339018605020	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23164761N	ALCAZAR SANCHEZ MARIANO	SANCION			VOLUNTARIA	339040228497	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22935115K	ALEDO GUERRERO FRANCISCO	SANCION			VOLUNTARIA	339018606447	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22935115K	ALEDO GUERRERO FRANCISCO	SANCION			VOLUNTARIA	339018606458	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAD.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
23211873C	ALONSO TORRES CLEMENTE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053227377	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2877862X	ALULENA DUY JOSE MANUEL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200084513	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2877862X	ALULENA DUY JOSE MANUEL	I.R.P.F.	2002	EXPTE. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200084513	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23247730C	AMADOR ROS MARIA FRANCISCA	I.R.P.F.	1999	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200081543	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74397331J	ANDREO HEREDIA ISIDORO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399061630169	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73003667	ANTIGUEDADES CIUDAD DEL SOL	SANCION			VOLUNTARIA	399040204604	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73071066	ARQ.21 SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPTE. 9/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23248625H	ASENSIO ORTS ANTONIO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200042696	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23248625H	ASENSIO ORTS ANTONIO	I.R.P.F.	2000	EXPTE. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200042696	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2768660N	ASITIMBAYA, EDUARDO GEOV	SANCION			VOLUNTARIA	399040204503	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
G30527659	ASOC. CONSORCIO AGUILAS	SANCION			VOLUNTARIA	399040205706	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23207452S	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399028605115	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23207452S	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399018605121	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23207452S	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399018605132	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23207452S	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399018605143	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23207452S	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399018605154	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23207452S	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399018605165	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23207452S	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399018605176	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23207452S	AZNAR EGEA PEDRO JOSE	I.V.A.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPTE. 00/66	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23178516J	AZNAR MARTINEZ ANTONIO	SANCION			VOLUNTARIA	399018605042	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B7312153S	BADUEL AND COLSONS SL	ARRENDAMIENTOS	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPTE. 16/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2043573T	BAHADI, LAID	SANCION			VOLUNTARIA	399018605806	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B3022727	BAHIA MAR PROMOCIONES SL	SANCION			VOLUNTARIA	399010205447	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
24075886Z	BAILON PEÑA FRANCISCO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399061638114	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74423064D	BAYONAS FOULQUIE JUAN MIGUEL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399062168629	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
36562081Q	BENAVENTE FERNANDEZ PEDRO	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	299050391826	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23200302H	BLAZQUEZ MARTINEZ ANTONIA	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053227412	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23257124F	BLAZQUEZ MUÑOZ MARIA SOLEDAD	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPTE. 20/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23228173J	BORGÑOZ BORGÑOZ DIEGO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062106643	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X1291766V	BOUMEDIENE, EL HAJ	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399060069166	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23213656P	BRAVO JODAR DAMIAN	SANCION			VOLUNTARIA	399040204750	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23238246Z	BRAVO POVEDA DIEGO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399056331604	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
G30499180	BRIGIDA GARCIA LOPEZ CB	SANCION			VOLUNTARIA	399040205885	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30574842	BUILDING XXI SL	I.V.A.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200088944	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30588115	CABAÑIL AGRICOLA Y GANADERA	SANCION			VOLUNTARIA	399040205964	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240471Y	CABRERA GARCIA MARIA DEL	SANCION			VOLUNTARIA	399018606885	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F73107593	CAFETERIA LA CEDRAMICA SD	SANCION			VOLUNTARIA	399040205313	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
E73036626	CALIXTO GARCIA HERNANDEZ CB	SANCION			VOLUNTARIA	399018608247	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
E73036626	CALIXTO GARCIA HERNANDEZ Y OTRO CB	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPTE. 2/101	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23266111R	CALVO PEREZ JOSEFA	SANCION			VOLUNTARIA	399018608281	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAD.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARENCIA
B30040331	CALZADOS DE LUCY SL	SANCION			VOLUNTARIA	399040228688	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F30402697	CAM MOBEL SDAD COOP	SANCION			VOLUNTARIA	330100196257	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23195421J	CAMPOY SALINAS PEDRO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399061638103	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23229042P	CANO ASENSIO AOLONIA	SANCION			VOLUNTARIA	399018608078	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23213292J	CANO SANCHEZ FORTUN JOAQUIN	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399055227399	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23244914X	CANOVAS ALCARAZ SOFIA	SANCION			VOLUNTARIA	399040205122	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23219513R	CANOVAS CORBALAN JUAN	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399055331705	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
48427232L	CANOVAS MARIN MARIA ANTONIA	SANCION			VOLUNTARIA	399040205043	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22287691R	CANTABELLA CARRILERO GABRIEL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399050904129	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23246886G	CANVOAS ROJO JUAN ANTONIO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399062168685	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23139232J	CARCELES MONTALBAN PEDRO	SANCION			VOLUNTARIA	399018607864	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23230488K	CARNERO LIMPIAS MARIA YE	SANCION			VOLUNTARIA	399040205739	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23238459H	CARRASCO LOPEZ ANA	I.V.A.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000087022	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23070845N	CARRASCO MONTIEL JUAN JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399018605367	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22463351X	CARRASCO MUÑOZ JOSE	I.R.P.F.	1999	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200143867	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73150815	CARRIC EXPRESS COURIER	SANCION			VOLUNTARIA	399018606065	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2254605F	CASTILLO JIMENEZ MANUEL	SANCION			VOLUNTARIA	399018607156	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3625937X	CASTRO GUTIERREZ LENIN ESGARDO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399057582612	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23188639Q	CAZORLA SICILIA DOLORES	SANCION			VOLUNTARIA	299044815820	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B7306890Q	CENTRO DE ADELGAZAMIENTO	SANCION			VOLUNTARIA	399018607718	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23168330Q	CERDA PLAZAS JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399056655500	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B61584686	COMPREMAT SL	SANCION			VOLUNTARIA	399040204064	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F30206411	CONFECIONES TAMECA SCL	SANCION			VOLUNTARIA	399040204075	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73163658	CONSTR. TORRECILLA GUADALENTIN SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 27/02	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73094655	CONSTRUCCIONES DARMESUR SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 26/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73128795	CONSTRUCCIONES KIOMA SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 01/16	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
A30141204	CONSTRUCCIONES LATINO	SANCION			VOLUNTARIA	399040205403	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
A30141204	CONSTRUCCIONES LATINO IB	SANCION			VOLUNTARIA	399018607369	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73046865	COPROSURESTE SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 29/02	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73046865	COPROSURESTE SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 28/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23149920Y	COSTA GARRO MARCELINO	SANCION			VOLUNTARIA	399018605615	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
30413717N	CRESPILO RODRIGUEZ MARIA DOLORES	SANCION			VOLUNTARIA	399018606571	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23237162D	CRESPO MORALES ROGELIO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000080339	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23237162D	CRESPO MORALES ROGELIO	I.R.P.F.	2000	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	3302000080339	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2808072W	CHANGO JEREZ MARIA ELENA	SANCION			VOLUNTARIA	399040205267	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X1296307G	DAKI, SAID	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399062168595	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77565054S	DAVILA PEREZ FRANCISCO JOSE	RETENCIONES TRABAJO	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200009879	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23243996N	DAVIS PERKIN SILVIA	SANCION			VOLUNTARIA	399018605299	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23254211S	DIJAZ CAYUELA JUAN	SANCION			VOLUNTARIA	399040228576	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2066771G	ECHCHAKIR, ABDENBI	SANCION			VOLUNTARIA	399018605617	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAD.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
X2066771G	ECHCHAKIR, ABDENBI	SANCION			VOLUNTARIA	399018605828	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
24306439Q	EDO SOLER ANDREA LUZ	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3990051446143	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23115450J	EGEA ARTERO ANTONIO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062106621	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B3044206S	ELECTRO BOBINADOS SL	SANCION			VOLUNTARIA	399040228611	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X1857362C	ESSAHILI EL HASSAN	SANCION			VOLUNTARIA	399040205526	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73037848	EUROPOSADAS SL	SANCION			VOLUNTARIA	399040205751	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23267181J	EXPOSITO MOTA ISABEL	SANCION			VOLUNTARIA	399018608090	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X1471065M	FALALI, MOHAMED	SANCION			VOLUNTARIA	399018605693	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30492052	FEBRERO 96 SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 34/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
40276194C	FELIU ALSINA JAIME	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000065233	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
40276194C	FELIU ALSINA JAIME	I.R.P.F.	2002	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	3302000065233	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30985132	FERMA BUS SL	I.V.A.	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399053584700	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
75217746H	FERNANDEZ REVERTE ANTONIO	SANCION			VOLUNTARIA	399018604939	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23226429V	FERNANDEZ RUFETE REVERTE FCO. JAV	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062106632	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22985902R	FERNANDEZ SANCHEZ DAVID	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399056399574	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22985902R	FERNANDEZ SANCHEZ DAVID	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399056399574	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23216985A	FERNANDEZ TORRES FRANCISC	SANCION			VOLUNTARIA	399018605266	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30423321	FERROLORCA SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000083770	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23192358D	FLORENCIANO MARQUEZ DOLORES	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399061638125	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30438345	FORRAJES TOTANA SL	I.V.A.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399053509976	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30466122	FRUTAS ALI SL	SANCION			VOLUNTARIA	399040228723	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73052979	FRUYVERSOL 99, SL	SANCION			VOLUNTARIA	399018666071	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30559637	G.M. PORTEROS SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 42/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
5192701Z	GALLARDO GARCIA JESUS	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003		VOLUNTARIA	EXPT.E. 441/03	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
5192701Z	GALLARDO GARCIA JESUS	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003		VOLUNTARIA	EXPT.E. 440/03	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23200138S	GALLEGO GALLEGO MARIA	SANCION			VOLUNTARIA	399018608056	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74487887C	GALLEGO PIÑERO MIGUEL	SANCION			VOLUNTARIA	399018607998	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
48426207Y	GAMBIN VICENTE JOSE JAVIER	I.R.P.F.	1999	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200143902	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
24033446X	GARCIA ABRIL ELENA	SANCION			VOLUNTARIA	399040205650	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23171664S	GARCIA BERNAL JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399018605031	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
284473D	GARCIA DIAZ JOSEFA	SANCION			VOLUNTARIA	399018607853	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
30715625Z	GARCIA DOCTOR JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053036106	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74438762K	GARCIA GEZ JUAN	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200079191	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23244897Q	GARCIA LOPEZ RAMON	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399056331940	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22547317A	GARCIA NAVARRO MARIA DEL CARMEN	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053554280	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23198349K	GARCIA NAVARRO VICENTE	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057612874	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23278216X	GARCIA RIQUELME JOSE ANDR	SANCION			VOLUNTARIA	399018607145	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74423539R	GARCIA SANCHEZ JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399061285077	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240830C	GARCIA SANCHEZ QUINTIN	SANCION			VOLUNTARIA	399018606818	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23100825Q	GARCIA SASTRE CAROLINA	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399052141885	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARENCIA
23285770H	GARCIA SOLER FELICIANO	RETENC. ARRENDAMIENTOS	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 46/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22857137J	GARCOA GONZALEZ JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3990052194979	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74435829D	GARRE ACOSTA FERNANDO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399059964966	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74435829D	GARRE ACOSTA FERNANDO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399059964966	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B3052019I	GESTIMARKET WORLD WIDE	SANCION			VOLUNTARIA	399040204457	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B3052019I	GESTIMARKET WORLD WIDE	SANCION			VOLUNTARIA	399040228633	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
19459240K	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	SANCION			VOLUNTARIA	399018607505	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
19459240K	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	SANCION			VOLUNTARIA	399018607516	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
196459240K	GIL SALINAS LUIS RAFAEL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 48/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23067893C	GIMENEZ GIMENEZ SOLEDAD	SANCION			VOLUNTARIA	399040228665	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
232106471G	GIMENEZ NAVARRO DOLORES	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057612852	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23210142Z	GINER GARCIA CARMEN	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399063051036	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23231288T	GINER SANCHEZ LAZARO	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 11/4/02	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23231288T	GINER SANCHEZ LAZARO	I.R.P.F.	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399057606035	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23187758D	GIRONA MARTINEZ GINES	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053035835	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
70032171T	GOMEZ DIAZ JUAN PEDRO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053153656	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74429813L	GOMEZ MARTINEZ MARIA JOSEFA	I.R.P.F.	1999	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200317534	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23262897Z	GONZALEZ GARCIA MIGUEL A	SANCION			VOLUNTARIA	399018608461	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23248693V	GONZALEZ LOPEZ GINES	SANCION			VOLUNTARIA	399018606953	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74435851P	GONZALEZ LORCA FERNANDO	SANCION			VOLUNTARIA	399040205076	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
32868388P	GONZALEZ LLANEZA YOLANDA	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417693	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23259504H	GONZALEZ TUDELA RICARDOP	SANCION			VOLUNTARIA	399040204569	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73115495	GRUAS DE LORCA SL	SANCION			VOLUNTARIA	399018606010	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23248692W	GUILLEN PONCE JOAQUINA	SANCION			VOLUNTARIA	399018607033	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2021660Y	HADJ DJILANI BENYOUCEF	SANCION			VOLUNTARIA	399018604917	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2021623F	HADJ DJILANI BENYOUCEF	SANCION			VOLUNTARIA	399018604928	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2621823F	HAIDACH, KAMAL	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200079179	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2621823F	HAIDACH, KAMAL	I.R.P.F.	2000	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200079179	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
24147592F	HEREDIA HEREDIA MARIA FI	SANCION			VOLUNTARIA	399040205009	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23179914P	HERNANDEZ FRANCO FRANCISC	SANCION			VOLUNTARIA	399040204244	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52804744X	HERNANDEZ MIRAS ISIDORO	SANCION			VOLUNTARIA	399040204952	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23219312F	HERNANDEZ OROZCO GINES	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399059981459	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74357693G	HERNANDEZ SAPEÑA ALBERTO	SANCION			VOLUNTARIA	399018605480	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22985836G	HERVAS BELTRAN DAVID	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399059965013	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30374193	HORMIGONES DEL GUADALENTIN	SANCION			VOLUNTARIA	399018605705	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73191488	HORTOFRUTICOLA LAS PALMERAS	SANCION			VOLUNTARIA	399040205357	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30596746	HUERTERE SLL	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 58/02	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30596746	HUERTERE SLL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 57/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30442800	HUERTO DE SANTO DOMINGO SL	I.V.A.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	330100798276	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
E7317906I	HUIS CALEGE JUDITH MONIKA	RETENC. ARRENDAMIENTOS	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200064052	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAD.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
232300574E	IBARRA GARCIA ANGEL FRANCISCO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3990062417558	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23194481Q	IBARRA GARCIA MATEO PATR	SANCION			VOLUNTARIA	399018606234	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3211681F	IMBAQUINGO MURILLO JOILL	SANCION			VOLUNTARIA	399040204547	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30497986	IMPEX-AGUILAS SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 59/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73006447	INVERNADEROS AGUILAS SL	SANCION			VOLUNTARIA	330100196774	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73185746	INVERSIONES PROINSUR SL	SANCION			VOLUNTARIA	399018606087	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23246435L	IZQUIERDO VELASCO JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399040228824	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X1728381T	JELLOULI, MOHAMMED	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000082982	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X1728381T	JELLOULI, MOHAMMED	I.R.P.F.	2002	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	3302000082982	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23228421P	JIMENEZ OLIVA MARTIN	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399052028454	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23198628T	JODAR JODAR ANA	I.R.P.F.	1999	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000349214	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X1580485V	KADDEM, KHALED	SANCION			VOLUNTARIA	399018605851	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2157680G	KARRACH BRAHIM	SANCION			VOLUNTARIA	399040204480	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2058277H	LAHLAL MOHAMMED	SANCION			VOLUNTARIA	399040205504	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2077732G	LAHOUAOU, ABDERRAHMANE	SANCION			VOLUNTARIA	399018606324	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X1388835Z	LAKHLIFI AHMED	SANCION			VOLUNTARIA	399040204301	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73000721	LAS TAJURDAS SL	SANCION			VOLUNTARIA	399040205290	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30563308	LASIMERSA SL	SANCION			VOLUNTARIA	330100196608	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23282351J	LEON GARCIA FRANCISCO JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053036386	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23191657K	LOPEZ CAPARROS GINES	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399059965080	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23216354Q	LOPEZ GARCIA JUAN	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000082881	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23216354Q	LOPEZ GARCIA JUAN	I.R.P.F.	2000	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	3302000082881	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23192442R	LOPEZ JIMENEZ JUAN ANTONIO	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003		VOLUNTARIA	EXPT.E. 462/03	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
51313788Y	LOPEZ LAX ANTONIO	SANCION			VOLUNTARIA	399018605244	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
18946109C	LOPEZ LOPEZ PEDRO	SANCION			VOLUNTARIA	399018607099	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23158036A	LOPEZ MOLINO DOLORES	SANCION			VOLUNTARIA	399018606560	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23163665C	LOPEZ PEREZ PEDRO	SANCION			VOLUNTARIA	399018606706	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23242355G	LOPEZ RODRIGUEZ MARIA JESUS	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053035981	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22908138K	LOPEZ SANCHEZ JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399040205560	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23154376T	LOPEZ TORREGROSA FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053035925	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30383475	LORCAMATER SL	SANCION			VOLUNTARIA	399018605716	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30383475	LORCAMATER SL	RETENC. APRENDAMIENTOS	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 112/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30572259	LORCUER SL	SANCION			VOLUNTARIA	330100199946	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30025035	LORENT SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000083725	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
A30062178	LOZANO E HIJOS SA	SANCION			VOLUNTARIA	399020079073	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23071566J	LUCAS QUIÑONERO ALFONSO	SANCION			VOLUNTARIA	299027699618	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23071566J	LUCAS QUIÑONERO ALFONSO	SANCION			VOLUNTARIA	299027699629	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23209029G	MANZANARES GONZALEZ JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399040204749	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
52804489P	MARIN CAMPOS ANTONIA	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053036139	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
30840229N	MARIN GARCIA ALFONSO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399055331659	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAD.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
38699816S	MARTINEZ ACOSTA JUAN	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200082162	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
38699816S	MARTINEZ ACOSTA JUAN	I.R.P.F.	2002	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200082162	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23229307C	MARTINEZ ANDREO JOSE MIGUEL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200084502	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23229307C	MARTINEZ ANDREO JOSE MIGUEL	I.R.P.F.	2002	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200084502	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23089556V	MARTINEZ AZNAR DIONISIO	SANCION			VOLUNTARIA	399040205111	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23245753K	MARTINEZ BLAYA JOAQUIN JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399062168584	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
7443857E	MARTINEZ CARVAJAL AGUSTIN	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053227456	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23223849C	MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399061285088	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23233819R	MARTINEZ GONZALEZ EUSEBIO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399055399473	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74413028E	MARTINEZ LOPEZ GINES	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399059964955	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
27439035N	MARTINEZ LOPEZ PEDRO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399052134924	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74438474D	MARTINEZ MARTINEZ COSME	SANCION			VOLUNTARIA	399040205100	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X3518289W	MARTINEZ MEDINA JULIO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053227445	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23214134G	MARTINEZ MUÑOZ ANDRES	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051446132	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
11797667R	MARTINEZ NAVARRO MANUEL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053036432	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23135140S	MARTINEZ SERRANO PEDRO	SANCION			VOLUNTARIA	399040204828	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23094538P	MARTINEZ SEVILLA AURELIO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417615	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B305283017	MAYCOMARSA SLL	RETENCIONES TRABAJO			VOLUNTARIA	EXPT.E. 7001	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23215495P	MAYOR LOPEZ MARIA VICTORIA	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417569	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22478544T	MAYOR RIQUELME RAMON	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399058909425	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F73173809	MAZAMETAL S COOP	SANCION			VOLUNTARIA	399018607729	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23270581D	MELENCHON RODRIGUEZ JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399018608270	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23180905X	MELLADO MARTINEZ TOMAS	SANCION			VOLUNTARIA	399040228789	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
75149766A	MENA MIGUELEZ RAUL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200085255	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
75149766A	MENA MIGUELEZ RAUL	I.R.P.F.	2002	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200085255	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23187869M	MENDEZ REBOLLO ANDRES	SANCION			VOLUNTARIA	399040204097	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
A30144075	MERCATO SA	SANCION			VOLUNTARIA	399018606649	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
A30144075	MERCATO SA	SANCION			VOLUNTARIA	399018606650	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2654701H	MERINO CASTILLO JORGE LU	SANCION			VOLUNTARIA	399018605884	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30451496	MIGARPE SL	I.V.A.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399061634222	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2616333Z	MILLACI, MARIA DOLORES	SANCION			VOLUNTARIA	399018608179	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73030635	MINARRO CARO HERMANOS SL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 01/56	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23193690F	MINARRO MARTINEZ ANTONIO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051446064	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23221061P	MINARRO QUIÑONERO PEDRO	SANCION			VOLUNTARIA	330100196875	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23263666V	MOLINA BAYONAS RAFAEL	SANCION			VOLUNTARIA	399018605659	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23184884X	MONTESINOS CARRILLO DIEGO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399051448550	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
48427307W	MONTOYA ROMERO SALVADOR	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053405487	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23237271A	MORALES PEREZ JOSE LUIS	SANCION			VOLUNTARIA	399018605356	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23221773F	MORENO CANOVAS INES	SANCION			VOLUNTARIA	399040205199	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23165871H	MORENO MARTINEZ CRISTOBAL	I.R.P.F.	2002	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200085244	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAD.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
23165871H	MORENO MARTINEZ CRISTOBAL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200085244	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74436539Y	MORENO MORENO JOSE	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417682	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23213919L	MOTA GRACIA CARLOS JOSE	I.R.P.F.	1999	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302000317185	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
232009884D	MOULIAA VALCARCEL JOSE MARIA	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417525	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74356431F	MUÑOZ HERNANDEZ FRANCISCO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3990596331772	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
26432724C	MUÑOZ NAVARRETE MARCELINO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399059965046	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
26432724C	MUÑOZ NAVARRETE MARCELINO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399059965046	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22927220S	MUÑOZ ZAPATA ISABEL	SANCION			VOLUNTARIA	399018607044	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23189281Z	MURCIA LOPEZ ANTONIO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	230200137781	SILMER SA	A.E.A.T. LORCA
X2807542R	MUZO CHANGO WILSON RAMIRO	SANCION			VOLUNTARIA	399040205245	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73067464	NATURANS 2000 SLL	SANCION			VOLUNTARIA	399040205696	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23167193Y	NAVARRO ANDREU ISABEL	SANCION			VOLUNTARIA	399040204413	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23191167Z	NAVARRO CARRASCO JOSE	MODULOS	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399018458802	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23152694C	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000067167	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23152694C	NAVARRO GARCIA FRANCISCO	I.R.P.F.	2000	EXPTE. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	3302000067167	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22414422W	NAVARRO GARCIA PEDRO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053554279	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23196575V	NAVARRO MARTINEZ ANGEL	I.R.P.F.	1999	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200144082	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23204138Z	NAVARRO PEREZ PEDRO	MODULOS	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399024280970	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23166268L	NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399059964809	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23199268L	NAVARRO SANCHEZ FRANCISCO JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399059964809	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B3057543S	NEUMATICOS ALHAMA SL	RETENC. ARRENDAMIENTOS	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPTE. 80/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2940476H	NUÑEZ GUTIERREZ CESAR RODRIGO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053554268	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22398245S	OLMOS HERNANDEZ TOMAS	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399061635807	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2421293Z	OMBONI, BRUNO	SANCION			VOLUNTARIA	399018608168	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30562284	OPTICA GAYMA LORCA SL	RETENCIONES TRABAJO	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200083804	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30562284	OPTICA GAYMA LORCA SL	RETENC. ARRENDAMIENTOS	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200083792	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73063901	OSAMED 2000 SL	SANCION			VOLUNTARIA	399018605985	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240829L	PADILLA GUEVARA PEDRO	I.V.A.	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399062898304	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F30544720	PANADERIA SAN VICENTE	SANCION			VOLUNTARIA	299027699876	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74357019C	PARRA ALARCON JOSE	RETENCIONES TRABAJO	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200008575	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74357019C	PARRA ALARCON JOSE	MODULOS	2001	PROVIDENCIA DE APREMIO	VOLUNTARIA	330700007197	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23188427B	PARRA SALAS CONCEPCION	SANCION			VOLUNTARIA	399040204222	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30513899	PASTELERIA ESCU SL	SANCION			VOLUNTARIA	330100196640	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2680470G	PEÑAFIEL PATIÑO JACINTO MIGUEL	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417570	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23225933G	PERAN ABELLANEDA JUAN JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399018605648	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30406318	PERECBA SL	SANCION			VOLUNTARIA	299027700509	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23179128G	PEREZ ALCARAZ CANDIDA	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	230200128387	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
224219689G	PEREZ AYTRES RAMON	SANCION			VOLUNTARIA	399018604984	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22421968G	PEREZ AYTRES RAMON	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200079168	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22421968G	PEREZ AYTRES RAMON	I.R.P.F.	2000	EXPTE. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200079168	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAC.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
23246581K	PEREZ PEÑAS ALFONSO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000078741	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23227690J	PEREZ PEÑAS JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399040228510	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23116249F	PEREZ SANCHEZ JOSE	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000080340	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23116249F	PEREZ SANCHEZ JOSE	I.R.P.F.	2000	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	3302000080340	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23228200V	PERIAGO ROSA JOSEFA	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399062168540	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30553077	PETRA ROSAS FRIAS SL	SANCION			VOLUNTARIA	399040204581	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23142677P	PICON MARTINEZ ROGELIO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053153577	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22990528G	PICON MENCHON LUCIA	SANCION			VOLUNTARIA	399018607572	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F73032799	PIMENTON DEL GUADALENTIN S. COOP.	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 83/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23271854V	PIÑERO GALLARDO SERAFIN	SANCION			VOLUNTARIA	399018606076	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23219900C	PIÑERO MORENO LUCAS	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417716	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30465587	PLASTILOR SL	SANCION			VOLUNTARIA	330100199339	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30465587	PLASTILOR SL	SANCION			VOLUNTARIA	330100199351	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23082023M	PLAZAS MARTINEZ JOSE	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053035789	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23218569N	PONCE GALLARDO ANTONIO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000082870	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73162893	PREMISA PIEDRA ARTIFICIAL SL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	EXPT.E. 86/02	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73091753	PRO LOG SPAIN TURISMO Y	SANCION			VOLUNTARIA	399040205773	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73065666	PROLOMACURT SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 87/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30552865	PROMOCIONES LORCA SOL SL	SANCION			VOLUNTARIA	399040204570	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F30582217	PROMOTORA DE VVDAS DE MAZARRON	I.V.A.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000079900	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
A30073001	PROYECTOS Y PROMOCIONES	SANCION			VOLUNTARIA	399018607336	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23213757H	PUEBLO AL ANDALUS SA	SANCION			VOLUNTARIA	399018608045	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
70400759J	PULIDO PEREZ PEDRO	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200007260	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23222437G	QUIÑONERO LOPEZ ANDRES	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053315948	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23195286Q	QUIÑONERO MARIN FRANCISCO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417626	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2501750V	RABIH, ABDELMAJID	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000078921	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2501750V	RABIH, ABDELMAJID	I.R.P.F.	2000	EXPT.E. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	3302000078921	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2428239Z	RADDAD, ABDELHADI	I.R.P.F.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399057612795	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23615668G	RAMON CARRION MANUEL	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000082892	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77709447Z	RODRIGUEZ MALAGON PEDRO	SANCION			VOLUNTARIA	330100200286	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23212383R	RODRIGUEZ MARTINEZ DOLORES	SANCION			VOLUNTARIA	399040204255	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23223057A	ROMERA MARTINEZ JUAN	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	39905307525	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23140921T	ROMERO GIMENEZ MANUEL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399056655555	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23140921T	ROMERO JIMENEZ MANUEL	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399056655555	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23202670V	ROMERO MUÑOZ MANUEL	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417514	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74483872L	ROMERO RODRIGUEZ PEDRO	SANCION			VOLUNTARIA	299027700116	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23240976M	ROSA POVEDA JUAN BAUTISTA	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3990530359568	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23251048K	ROSEL BLAZQUEZ PEDRO	SANCION			VOLUNTARIA	330100202435	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23211368K	RUBIO CABRERA JUAN	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399052142439	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23208193C	RUBIO MUNUERA JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399018606762	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAD.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
27479108L	RUBIO SOTO ESPERANZA	SANCION			VOLUNTARIA	330100202468	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X0769374R	RUBIO, MIGUEL ANGEL	SANCION			VOLUNTARIA	399018605727	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23207125X	RUIZ FERNANDEZ JOSE	RETENCIONES TRABAJO	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000083882	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74642029Z	RUIZ FERNANDEZ JUAN MANUEL	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 01/76	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23206480D	RUIZ MANIZANARES JOSE	SANCION			VOLUNTARIA	399040204110	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22457302X	RUIZ MUÑOZ ANDRES	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053035936	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23214955C	RUIZ SERRANO MARCOS	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000050415	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23140908P	SALAS MECA LEONOR	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003		VOLUNTARIA	EXPT.E. 459/03	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23067399D	SALAZAR PEREZ MARIANO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417604	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22426548F	SANCHEZ CLARES ATANASIO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399052134935	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74400909W	SANCHEZ GARCIA ANTONIO	I.V.A.	2002	REQUERIMIENTO	VOLUNTARIA	399033386647	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23217166T	SANCHEZ NAVARRO SIMON	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053554246	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23253824L	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417660	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23004140T	SANTIAGO FERNANDEZ JUAN	I.R.P.F.	1999	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200144004	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23035910F	SANTIS AHUMADA AUGUSTO FERNANDO	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399053227467	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23235959W	SARMIENTO LUIS EDUARDO	SANCION			VOLUNTARIA	399018606335	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F30291686	SCOOTA SDAD COOP	SANCION			VOLUNTARIA	330100196620	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F73125205	SDAD. COOP. LTDA. VIV. LOPE GIBBERT	RETENCIONES TRABAJO	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 108/02	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
22319871Z	SERRANO SERRANO ANGEL	I.R.P.F.	2001	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	399057537230	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23259284P	SERRANO VISERAS ALEJANDRO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399062417592	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30592866	SERV. Y SEGURIDAD PEREZ JIMENEZ SL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 98/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
A30091896	SERVICIOS CASA ALTA SA	SANCION			VOLUNTARIA	399040228745	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2688837X	SIGUENCIA ARCENTALES LUI	SANCION			VOLUNTARIA	399020079095	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F30547806+	SILIBUM SDAD VOOP	SANCION			VOLUNTARIA	399040205740	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23204052L	SILVENTE PERALTA JUAN	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399051427085	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23219824J	SOLER SOLER CARMEN	SANCION			VOLUNTARIA	399040204187	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23191216V	SOTO JODAR GUILLERMINA	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	3302000058841	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30492856	SUCESORES DE JOSE JODAR	SANCION			VOLUNTARIA	330100199317	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30201701	TEN TOLA SL	SANCION			VOLUNTARIA	399018607842	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
E73067027	TOMAS GARCIA MEDINA Y OTRO CB	I.V.A.	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPT.E. 01/90	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23273307K	TOMAS RIOS MARIA INMACULADA	SANCION			VOLUNTARIA	399018606256	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23199263Z	TORRES NAVARRO BENITO	SANCION			VOLUNTARIA	299027699652	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23199263Z	TORRES NAVARRO BENITO	SANCION			VOLUNTARIA	299027699663	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73117038	TOTANA PORCINA SL	SANCION			VOLUNTARIA	399040204817	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23229680W	TUDELA MARTINEZ ANTONIO	SANCION			VOLUNTARIA	399018606986	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23229680W	TUDELA MARTINEZ ANTONIO	SANCION			VOLUNTARIA	399040205133	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23229680W	TUDELA MARTINEZ ANTONIO	SANCION			VOLUNTARIA	399040205144	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
77564576C	TUDELA MARTOS PEDRO	RECURSOS Y DEVOLUCIONES	2003		VOLUNTARIA	EXPT.E. 457/03	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23243110T	TUDELA RUIZ JUAN	I.R.P.F.	1999	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	1302003049292	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30534630	TURNVOLTO SL	SANCION			VOLUNTARIA	399018608124	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	IMPUESTO CONCEPTO	EJERCICIO	PROCEDIMIENTO	FASE	EXPEDIENTE/LIQUIDAD.	ÓRGANO RESPONSABLE	COMPARECENCIA
B30534630	TURNVOLTO SL	SANCION			VOLUNTARIA	399018608135	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30534630	TURNVOLTO SL	SANCION			VOLUNTARIA	399018608146	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23233376H	UBEDA GALLEGO GINES	SANCION			VOLUNTARIA	399018605514	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
1898114L	URBANEJA GARCIA ALBERTO	I.R.P.F.	2000	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	3990062417705	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73138547	URSULA MARTINEZ SANCHEZ	SANCION			VOLUNTARIA	399018606054	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74438884M	VALENZUELA NAVARRO MARIA TERESA	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200078910	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
35241080C	VELEZ CAMPOS FCO. DE PAULA JAVIER	RETENC. ARRENDAMIENTOS	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPTE. 104/01	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2792280B	VELIN, FANNY MARGARITA	I.R.P.F.	2002	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200081598	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
X2792280B	VELIN, FANNY MARGARITA	I.R.P.F.	2002	EXPTE. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200081598	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
F736167603	VENTA TERRETO S DAD COOP	SANCION			VOLUNTARIA	399040205818	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73131716	VIVEROS PLANTILOR SLL	SANCION			VOLUNTARIA	399040204660	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B73131716	VIVEROS PLANTILOR SLL	I.V.A.	2002	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	399044167000	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
B30380457	VTB TECNOLOGIA Y PARTICI	SANCION			VOLUNTARIA	299027700486	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23231058T	YEPES SERRANO GABRIEL	RETENCIONES TRABAJO	2001	TRAMITE DE AUDIENCIA	VOLUNTARIA	EXPTE. 106/02	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23173425M	ZARAGOZA MARTINEZ CRISTOBAL	I.R.P.F.	2000	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	330200080351	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
23173425M	ZARAGOZA MARTINEZ CRISTOBAL	I.R.P.F.	2000	EXPTE. SANCIONADOR	VOLUNTARIA	330200080351	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA
74423091J	ZARAGOZA MORILLAS JUANA	I.R.P.F.	1999	LIQUIDACION PROVISIONAL	VOLUNTARIA	130200278596	GESTION TRIBUTARIA	A.E.A.T. LORCA

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

13366 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/ CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO J.	27436259-L	LLANO DE BRUJAS-MURCIA	1867/03	6.010,13
STEVEN MARK BARLOW	X-3007209-M	SANTIAGO DE LA RIBERA-SAN JAVIER	2005/03	300,52
ALCARAZ ILLAN, FULGENCIO	77505658-M	ALGEZARES-MURCIA	2108/03	300,52
CONST. Y REHABILITAC. RASAGO, S.L.	B-30746648	CARTAGENA	2170/03	300,52
HUANCHENG XIA	X-1842347-R	PUERTO DE MAZARRON-MAZARRON	2216/03	6.010,13
HUANCHENG XIA	X-1842347-R	PUERTO DE MAZARRON-MAZARRON	2217/03	15.025
AGUDO SEGURA, FLORENTINO	A-22958281	MAZARRON	2222/03	300,51
ALARCÓN SÁNCHEZ, JUAN JOSE	34790297-Z	CABEZO DE TORRES-MURCIA	2225/03	300,52
AVILES ABELLAN, MARIA	22468948-H	CABEZO DE TORRES-MURCIA	2228/03	300'52
GRANERO BARRIO C.B.	E-30757488	CARTAGENA	2238/03	3.005,07
GRANERO BARRIO C.B.	E-30757488	CARTAGENA	2239/03	901,53
ESPINOSA GARCIA, ANTONIO	22858873-R	SAN PEDRO DEL PINATAR	2252/03	1.400
F.J.M.EMTEC, S.L.	B-30757249	CARTAGENA	2291/03	36.060,78
FERNÁNDEZ PEÑARANDA, FUENSANTA	48421832-R	ARCHENA	2304/03	601,04
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FUENSANTA	22973930-N	CARTAGENA	2305/03	EXTINC.PRESTAC.
SÁNCHEZ MARTINEZ, SALVADOR	23621078-X	EL ALGAR-CARTAGENA	2306/03	3.005,06
QUIEROBAR MURCIA, S.L.	B-73110389	MURCIA	2315/03	1.202

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón.

(D.G. 237)

Ministerio de Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

13360 Expediente de concesión provisional y a precario de aguas residuales.

En este Organismo se tramita el expediente de concesión provisional y a precario de las aguas residuales depuradas de la fábrica Halcón Foods, S.A., autorizadas provisionalmente en favor de la Comunidad de Regantes de Campos del Río y Los Rodeos.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público

Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de 40 días naturales, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si así lo consideran conveniente, presentar proyectos en competencia, por cuadruplicado, debidamente precintados, suscritos por técnico competente, en que se definan con precisión y justifique el aprovechamiento propuesto. La obligación de presentar proyecto se extiende también al iniciador del expediente, sean cuales sean los documentos ya aportados. Las peticiones, que deberán contener todos los datos indicados en el artículo 106 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986) y muy específicamente, plano a escala

1:5.000 o superior, con cuadrícula UTM, donde se defina la zona regable, y documentos públicos que acrediten la propiedad de las tierras a regar, si es tal el uso contemplado, no podrán contemplar una utilización de un volumen anual de agua superior al doble del que figura en la petición que sirve de base al expediente, sin perjuicio de lo incoado en el apartado 3 del artículo 105 del citado Reglamento. El desprecintado de las propuestas se realizará a los diez días hábiles de terminación del plazo de presentación.

Los planos aportados estarán firmados y se presentarán en papel y preferiblemente también en fichero formato Autocad, siendo sólo admisibles copias reprográficas u originales trazados en plotter, no siendo válidos aquellos planos en que dichos perímetros o superficies se marquen a mano, con rotulador o similar. Se deberá excluir de dichas superficies las zonas declaradas como urbanas o ya construidas.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos.

Referencia: CSR-30/2002.

Representante: Don José Brocal García.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 400.000 metros cúbicos.

Lugar o paraje: Fábrica Halcón Foods, S.A. (Campos del Río).

Término municipal y provincia: Campos del Río (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001-Murcia, donde asimismo podrá examinarse en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 25 de septiembre de 2003.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

13386 Juicio de faltas 27/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 27/2003, se ha acordado citar a:

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 9 de febrero de 2004, a las 9,25 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realización actividades sin seguro obligatorio (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Naciri Brahim, con N.I.E. número X-3107287-X, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Cartagena a 14 de noviembre de 2003.—La Secretario Judicial, Pilar Sánchez Yago.

Instrucción número Uno de Cartagena

13387 Juicio de faltas 27/2003.

Doña Pilar Sánchez Yago, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 27/2003, se ha acordado citar a:

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena ha acordado citar a usted, a fin de que el próximo día 9 de febrero de 2004, a las 9,25 horas, asista en la Sala de Vistas 6, 2.ª planta, a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por falta de realización actividades sin seguro obligatorio (636), en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Azid Asserar, con N.I.E. número M-912270, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Cartagena a 14 de noviembre de 2003.—La Secretario Judicial, Pilar Sánchez Yago.

De lo Social número Uno de Cartagena

13325 Procedimiento número 913/2003.

Autos: 913/2003

Materia: Incapacidad

Demandante: Enrique Hernández Soler

Demandado: Junconsa, 2001 Construcciones, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso n.º 913/03, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Enrique Hernández Soler, contra Juconsa 2001 Construcciones, S.L., sobre incapacidad, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Enrique Hernández Soler, declaro que el demandante se encuentra en situación de invalidez permanente total para la profesión habitual derivada de accidente de trabajo y condeno a la Mutua Fremap como aseguradora de la Empresa Juconsa 2001 Construcciones S.L., a que deposite en la Tesorería General de la Seguridad Social el capital coste de renta necesario para pagar al actor una pensión vitalicia equivalente al 55% de su base reguladora, con efectos desde el 24-2-039 se declara la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social. Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a

las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juconsa 2001 Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena, 12 de noviembre de 2003.—
La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

13324 Procedimiento número 810/2003.

Autos: 810/2003

Materia: Salarios

Demandante: Luis Alfredo Anrango Perugachi

Demandado: Transportes Cánovas Najas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso n.º 810/03, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Luis Alfredo Anrango Pezugachi, contra Transportes Cánovas Najas, S.L., sobre salarios, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Luis Alfredo Anrango Perugachi, condeno a la Empresa «Transportes Cánovas Najas, S.L.» a pagar al demandante la cantidad de mil ciento veintiún euros con setenta y nueve céntimos (1.121,21 euros).

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Cánovas Najas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 7 de noviembre de 2003.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Uno de Cartagena

13382 Demanda 564/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100555/2003.

N.º Autos: Dem. 564/2003.

N.º Ejecución: 175/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Juana María Tovar Solano.

Demandado: Samoa Viajes, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 175/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Juana María Tovar Solano, contra la empresa Samoa Viajes, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Cartagena a siete de noviembre de dos mil tres.

Hechos

Primero. En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante doña Juana María Tovar Solano y de otra como demandada Samoa Viajes, S.L., consta sentencia con fecha 10-7-03, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo. El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 924,51 euros más 184,00 euros en concepto de costas e intereses, solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 5-10-03.

Parte dispositiva

A. Despachar la ejecución solicitada por Juana María Tovar Solano contra Samoa Viajes, S.L., por un principal de 924,51 euros más 184,00 euros en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

B. Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, y al Registro de la Propiedad, a fin de que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3.º y 238-3.º de la L.P.L.).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de los bienes inmuebles.

C. Se advierte y requiere al ejecutado/s en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D. Adviértase al ejecutado/s que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de los apremios pecuniarios.

E. Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Art. 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad. Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el Art. 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Samoa Viajes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cartagena a siete de noviembre de dos mil tres.—El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

De lo Social número Dos de Cartagena

13385 Procedimiento número 800/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200827/2003.

N.º Autos: Demanda 800/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Miguel Ángel Ruiz Torrente.

Demandados: Explotaciones Hosteleras de Cartagena, S.L.

Diligencia.- En Cartagena a 10 de noviembre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Explotaciones Hosteleras de Cartagena, S.L., por los medios que constan en

autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 800/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Ruiz Torrente contra la empresa Explotaciones Hosteleras de Cartagena, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente providencia:

Constatada en el presente procedimiento la existencia de un posible defecto de tramitación consistente en no estar debidamente citada la parte demandada al acto del juicio y que podrá ocasionar una nulidad de actuaciones, es por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 240-2 de la L.O.P.L. se concede a las partes un plazo de cinco días para que efectúen las alegaciones que estimen convenientes en relación con dicha posible nulidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Hosteleras de Cartagena, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 14 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

De lo Social número Dos de Cartagena

13388 Procedimiento número 945/2003.

N.I.G.: 30016 4 0200973/2003.

N.º Autos: Demanda 945/3.

Materia: Ordinario. Reclamación de cantidad.

Demandante: Fremap.

Demandados: Antonio Gómez Martínez, Empresa Pedro Manzanares Saura, S.L., INSS, TGSS.

Diligencia.- En Cartagena a 17 de noviembre de 2003.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Antonio Gómez Martínez, por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Cédula de notificación

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 945/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap contra Antonio Gómez Martínez, Empresa Pedro Manzanares Saura, S.L., INSS, TGSS, sobre reclamación cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 61, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y la empresa Pedro Manzanares Saura, S.L., en forma principal y directa, a abonar a la Mutua demandante la cantidad de tres mil cuatrocientos catorce euros con noventa y siete céntimos (3.414,97 euros).

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para el caso de que la empresa citada resultare ser insolvente, en cuyo caso deberá ser el propio Instituto Nacional de la Seguridad Social quien abone a la Mutua demandante la cantidad anteriormente señalada, a cuyo abono subsidiario, para el caso de insolvencia de la empresa, condeno expresamente al citado ente gestor.

La Tesorería General de la Seguridad Social pasará por los anteriores pronunciamientos en el alcance legalmente previsto.

Finalmente absuelvo al trabajador demandado, don Antonio Gómez Martínez.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antonio Gómez Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 17 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Instrucción número Tres de Murcia

13396 Juicio de faltas 1.069/2003-A.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario (sustituto) del Juzgado de Instrucción número Tres de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.069/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Murcia a 1 de octubre de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 1.069/03, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal por presunta falta de hurto, actuando en calidad de denunciados Adrián Popescu, Jrimia Elena Brindsa e Ianos Vasilius.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Adrián Popescu, Jrimia Elena Brindsa e Ianos Vasilius, como autores responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, prevista y penada en el artículo 623.1 del C.P. y 16 del mismo texto legal a una pena, cada uno de ellos, de un mes de multa, a razón de 5 euros/día, con 15 días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas procesales en 1/3 para cada uno.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, mediante escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la misma y que, en su caso, será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricada. Rubricadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Adrián Popescu, Jrimia Elena Brindsa e Ianos Vasilius, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Murcia a 13 de noviembre de 2003.—La Secretario, Fuensanta Corbalán García.

Instrucción número Tres de Murcia

13395 Juicio de faltas 1.053/2003-A.

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretario (sustituta) del Juzgado de Instrucción número Tres de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.053/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Murcia a 1 de octubre de 2003.

El Ilmo. Sr. D. Antonio Alcázar Fajardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de los de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos bajo el número 1.053/03, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal por presunta falta contra el orden público, actuando en calidad de denunciante los agentes de Policía Nacional 78352 y 88383, y como denunciado, Mohamed Samir.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Mohamed Samir, como autor responsable de una falta de desobediencia a agentes de la autoridad, prevista y penada en el artículo 634 del C.P. a una pena de 30 días-multa a razón de 5 euros/días, con 15 días de arresto sustitutorio en caso de impago y al pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, mediante escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de la misma y que, en su caso, será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricada. Rubricadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Mohamed Samir, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Murcia a 13 de noviembre de 2003.—La Secretario, Fuensanta Corbalán García.

Instrucción número Seis de Murcia

13384 Juicio de faltas 1.146/2003 BH.

Doña Nieves Sánchez Ruiz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.146/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

El Ilmo. Sr. D. José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad y su partido; habiendo visto y oído en juicio oral y público los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.146/03 B.H., seguido por lesiones en agresión en el que junto con el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública han intervenido como parte denunciante don Jonny Tito Solano Cruz y como

denunciada don José Manuel López Alhama, dicta sentencia que se apoya en los siguientes:

Que debo absolver y absuelvo a don José Manuel López Alhama de los hechos enjuiciados en la presente causa, declarando las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 790 y 792 de la L.E.Cr. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jonny Tito Solano Cruz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido la presente en Murcia a 13 de noviembre de 2003.—La Secretario, Nieves Sánchez Ruiz.

De lo Social número Seis de Murcia

13383 Ejecución número 92/2003.

N.I.G.: 30030 4 0007169/2002.

Número autos: Demanda 979/2003.

N.º Ejecución: 92/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Tahimalcon, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 92/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Dolores Torrijos Sánchez contra la empresa Tahimalcon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 11 de noviembre de 2003.

Hechos

Primero.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante doña María Dolores Torrijos Sánchez y de otra como demandada Tahimalcon, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 26-6-03 para cubrir un total de 3.472,41 en concepto de principal.

Razonamientos jurídicos

Primero.- Disponen los artículos 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer

traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Tahimalcon, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.472,41 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tahimalcon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 11 de febrero de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

13323 Procedimiento número 636/2000.

N.I.G.: 30030 4 0004193 /2000 01000

N.º Autos: Dem 636/2000

N.º Ejecución: 98/2001

Materia: Ordinario

Demandados: Isabel Gaitán Ortiz, Grupo Cartagomur, S.L., Grupo Carthamur, S.L.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña M.ª Teresa Hernández Gambín contra la empresa Isabel Gaitán Ortiz Grupo Cartagomur, S.L., Grupo Carthamur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto en que obran los siguientes particulares:

Primero.- En estos autos se sigue ejecución contra el deudor Isabel Gaitán Ortiz Grupo Cartagomur, S.L., Grupo Carthamur, S.L., por un importe que, actualmente, asciende a 2.951,41 euros de principal, de la que son acreedores, entre otros, las personas que se indican en el hecho siguiente y por la cuantía que para cada una de ellas se recoge en la columna «Principal Pendiente».

Segundo.- El Fondo de Garantía Salarial ha solicitado subrogarse parcialmente en ese crédito, aportando justificación suficiente que acredita el pago a dichos acreedores de las cantidades que se recogen en la columna «Abono FGS»:

Acreedor, M.ª Teresa Hernández Gambín.

Abono FGS, 2.438,62 euros

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quiénes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 2.951,41.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Isabel Gaitán Ortiz, Grupo Cartagomur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 12 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.

Togado Militar Territorial número Veintidós de San Fernando (Cádiz)

13389 Diligencias Preparatorias número 22/55/02. Abandono de destino.

Requisitoria

Óscar Cano Cristóbal, con Documento Nacional de Identidad número 48.913.433 T, hijo de Manuel y Dolores, natural de Huelva, nacido el 26 de enero de 1976, con domicilios conocidos en Cartagena (Murcia) Bda. Cuatro Santos, c/ Soria n.º 15 y en Palos de la Frontera (Huelva) c/ Juan de la Cosa, s/n, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 22/55/02, de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 22, por la comisión de un presunto delito de «Abandono de Destino», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince (15) días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), Población Militar de San Carlos (Edificio Los Mixtos, s/n), teléfonos 956 882039 y 956 599098, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la búsqueda y captura del citado individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando a 18 de noviembre de 2003.—El Juez Togado, José R. Altisent Peñas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

13301 Adjudicación de contrato de obras: «Remodelación Plaza Alfonso Escámez, fase III». Expediente número 92/03-Obr.

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 92/03-Obr.

2.- Objeto del contrato

- Tipo de contrato: De obras.
- Descripción del objeto: «Remodelación Plaza Alfonso Escámez, fase III».
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 229, de 3 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

98.814,11 €.

5.- Adjudicación

- Fecha: 10 de noviembre de 2003 mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno.
- Contratista: «Aquagest Levante, S.A.»
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 80.214,00 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 10 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

13302 Adjudicación de contrato de obras: «Pavimentación de la calle Tánger y otras de Calabardina». Expediente número Compl.-POS/03 (125)-Obr.

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: Compl.-POS/03 (125)-Obr.

2.- Objeto del contrato

- Tipo de contrato: De obras.
- Descripción del objeto: «Pavimentación de la calle Tánger y otras de Calabardina».
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 234, de 9 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

116.412,88 €.

5.- Adjudicación

- Fecha: 3 de noviembre de 2003 mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno (apartado 4.1).
- Contratista: «González Soto, S.A.»
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 92.990,00 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 10 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas

13303 Adjudicación de contrato de obras: «Acondicionamiento accesos y entorno Molino de Los Alacranes». Expediente número 93/03-Obr.

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 93/03-Obr.

2.- Objeto del contrato

- Tipo de contrato: De obras.
- Descripción del objeto: «Acondicionamiento accesos y entorno Molino de Los Alacranes».
- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 224, de 27 de septiembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

97.609,81 €.

5.- Adjudicación

a. Fecha: 3 de noviembre de 2003 mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno.

- b. Contratista: «Construcciones Frogan, S.L.»
- c. Nacionalidad: Española.
- d. Importe de adjudicación: 74.000,00 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 16 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas**13306 Adjudicación de contrato de obras: «Mejoras de la Estación Intermodal (Estación de Autobuses) de Águilas». Expediente número 59/03-Obr.****1.- Entidad adjudicadora**

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 59/03-Obr.

2.- Objeto del contrato

- a. Tipo de contrato: De obras.
- b. Descripción del objeto: «Mejoras de la Estación Intermodal (Estación de Autobuses) de Águilas».
- c. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 250, de 28 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Urgente.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

70.171,42 €.

5.- Adjudicación

a. Fecha: 17 de noviembre de 2003 mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno.

b. Contratista: «Elsamex, S.A.»

c. Nacionalidad: Española.

d. Importe de adjudicación: 63.505,15 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 18 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Águilas**13307 Adjudicación de contrato de obras: «Remodelación interior de la Plaza de Abastos Municipal». Expediente número 43/03-Obr.****1.- Entidad adjudicadora**

- a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- c. Número de expediente: 43/03-Obr.

2.- Objeto del contrato

- a. Tipo de contrato: De obras.
- b. Descripción del objeto: «Remodelación interior de la Plaza de Abastos Municipal».
- c. Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 223, de 26 de septiembre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a. Tramitación: Urgente.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación

103.800,04 €.

5.- Adjudicación

a. Fecha: 17 de noviembre de 2003 mediante acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno.

b. Contratista: «Panobra, S.L.»

c. Nacionalidad: Española.

d. Importe de adjudicación: 85.260,00 €.

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 18 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramírez Soto.

Bullas

13305 Adjudicación de contrato.

A los efectos previstos en el artículo 93.2 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se pone en público conocimiento que el contrato de «Obras de la segunda fase de la urbanización de la U.E.-12 de Bullas», puesto a licitación mediante procedimiento abierto y subasta, con un presupuesto base de 238.269,39 €, ha sido adjudicado por Resolución de Alcaldía 2.024/03, de 11 de noviembre, a la empresa Construcciones y Pavimentaciones Jiennenses, S.A., por un importe de doscientos dieciocho mil novecientos cuarenta y seis euros (218.946 €).

Bullas, 11 de noviembre de 2003.—El Alcalde, José M.^a López Sánchez.

—

Caravaca de la Cruz

13309 Transferencia de créditos.

La Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz:

Hace saber: Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2003, fue aprobado el expediente de la Primera Transferencia de Créditos, dentro del Estado de Gastos del vigente Presupuesto por importe de 15.481,50 euros, el cual, de conformidad con el Artículo 160 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Caravaca de la Cruz, 20 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Cartagena

13268 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en

los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

IDENTIDAD: D.^a M.^a DEL MAR MARTÍNEZ BALLESTER

EXPTE.: SA2002-517

SITUACIÓN OBRAS: PARAJE GARCIPÉREZ – RINCÓN DE SAN GINÉS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE ARCHIVO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

13267 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

IDENTIDAD: D. HANSELL KATRIN

EXPTE.: SA2002-185

SITUACIÓN OBRAS: LOS CORRALONES – LOS BELONES

RESOLUCIÓN: DECRETO DE CADUCIDAD

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13284 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

Identidad: D. Pedro Cegarra Inglés.

Expte.: SA2001-379

Situación obras: C/ Driza – La Azohía.

Resolución: Decreto de archivo.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13283 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

IDENTIDAD: D.ª LETICIA CORTES MARTIN

EXPTE.: SA2002-345

SITUACIÓN OBRAS : CABO AGUA 52 – CABO DE PALOS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que

pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13281 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Schwarz Klaus Gabriele.

Expte.: SA2003-409

Situación obras: Urbanización Las Palmeras 26 – Estrella de Mar.

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13280 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

Identidad: D. Kia Motors Talleres Manuel Gallego S.L.

Expte.: SA2001-7

Situación obras: Ctra. Mazarrón Km. 2,300 - Cartagena.

Resolución: Decreto de archivo.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13279 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

Identidad: D. José Torres Ortega.

Expte.: SA2000-210

Situación obras: Finca El Retiro – Los Dolores.

Resolución: Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 7 de octubre de 2002.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13277 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

Identidad: D. Juan Sánchez Pérez.

Expte.: SA1994-54

Situación obras: Puerto Lumbreras – Molinos Marfagones.

Resolución: Acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2003

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13278 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

Identidad: D. Pedro García García.

Expte.: SA2002-252

Situación obras: C/ Poeta Pelayo, 31 – Los Dolores-Cartagena.

Resolución: Decreto de archivo.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13276 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

IDENTIDAD: D. HANSELL KATRIN.

EXPTE.: SA2003-407

SITUACIÓN OBRAS: LOS CORRALONES – LOS BELONES

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13275 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

IDENTIDAD: D. JOSÉ LUIS ZAMORA PRETEL

EXPTE.: SA2002-525

SITUACIÓN OBRAS: LOS SOTOS - PERIN

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13274 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

IDENTIDAD: D. HOTELES PORTICO S.L.

EXPTE.: SA2002-269

SITUACIÓN OBRAS: C/ TRASMALLO – LOS NIETOS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13273 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

IDENTIDAD: D. PEDRO ALBERTO FREIRE GARCÍA

EXPTE.: SA2001-449

SITUACIÓN OBRAS: C/ PERONIÑO 86 DEL Bº DE LA CONCEPCIÓN - CARTAGENA

RESOLUCIÓN: DECRETO ESTIMATORIO RECURSO REPOSICIÓN

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente que corresponda en el plazo de DOS MESES.

Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13271 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí

dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

IDENTIDAD: D.ª M.ª BELÉN SÁNCHEZ MECA.

EXPTE.: SA2003-181

SITUACIÓN OBRAS: C/ LEGAZPI Y C/ SAN JOSÉ DE LA ALJORRA

RESOLUCIÓN: PROPUESTA DE RESOLUCION

Cartagena a 19 de agosto de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13272 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

IDENTIDAD: D. DOLORES FUENTES GARCÍA

EXPTE.: SA2003-408

SITUACIÓN OBRAS: C/ CANDIL 2 – LOS URRUTIAS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo

que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13270 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

IDENTIDAD: D. M.ª DEL MAR MARTÍNEZ BALLESTER.

EXPTE.: SA2003-464

SITUACIÓN OBRAS: PARAJE GARCIPÉREZ – RINCÓN DE SAN GINÉS

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la

resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13269 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

IDENTIDAD: D. PEDRO LIARTE PAREDES

EXPTE.: SA2003-333

SITUACIÓN OBRAS: PARAJE EL TALEGO – HORNO CIEGO - PERIN

RESOLUCIÓN: DECRETO DE INCOACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13265 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

IDENTIDAD: D. JUAN NIETO SANTIAGO

EXPTE.: SA2002-303

SITUACIÓN OBRAS: RIBERA SUR 118 – LA MANGA

RESOLUCIÓN: DECRETO DE SANCIÓN

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

13266 Notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se le hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Area de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada.

IDENTIDAD: D. GABRIELE SCHWARZ KLAUS

EXPTE.: SA2001-41

SITUACIÓN OBRAS: URBANIZACIÓN LAS PALMERAS 26 – ESTRELLA DE MAR

RESOLUCIÓN: DECRETO DE CADUCIDAD

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa, y en consecuencia, susceptible de ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de su notificación.

Lo anterior es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 22 de septiembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

13592 Anuncio de contratación. Exp.: OP/03/2434.

Por resolución del Ayuntamiento de Cartagena, se ha aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de la obra construcción de escuela infantil (4.ª Fase) El Algar, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BORM para que puedan presentarse reclamaciones.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena
- b) Dependencia que tramita: Negociado de Contratación
- c) N.º de Expte: OP/03/2434

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Construcción de escuela infantil (4.ª Fase) El Algar
- b) División en lotes: No se produce en este caso
- c) Plazo de ejecución: 6 Meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 120.202,00 euros

5. Garantías:

Provisional: El 2% del precio del contrato
Definitiva: El 4% del precio de adjudicación

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Papelería Técnica Regional.
- b) Teléfono: 968-529933
- c) Fecha de obtención de documentación: Hasta el día anterior a finalizar el plazo de presentación de ofertas

7. Requisitos específicos:

Clasificación: Ninguna

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite: Hasta las 13 horas del día que se cumplan 13 días desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: La que indica el pliego.
- c) Lugar de presentación: El citado en el punto 1b)

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cartagena, despacho del Sr. Concejal de Contratación.
- b) Fecha y hora: Doce horas del día cuarto hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Cartagena a 25 de noviembre de 2003.—La Alcaldesa, P.D. la Concejal Delegada de Hacienda, Patrimonio y Contratación, María de los Ángeles Palacios.

—

Murcia

13588 Anuncio para licitación de contrato de obras. Expediente 1.045/2003.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente número: 1.045/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación del Camino de los Bizcos, Camino del Turbedal y otro. San Ginés (Murcia)», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: San Ginés.

c) Plazo del contrato: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento veinte mil euros (120.000 €).

5. Garantía provisional.

2.400,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia**13587 Anuncio para licitación de contrato de servicio. Expediente 1.012/2003.****1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente número: 1.012/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en Estadio Municipal Monte Romero de Espinardo (Murcia)», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Lugar de ejecución: Espinardo.

c) Plazo del contrato: Un año, a contar desde el día 1 de enero de 2004, a excepción del servicio de limpieza, que entraría en vigor a partir de 1 de junio de 2004, una vez finalizado el contrato vigente de limpieza, que concluye el día 30 de mayo de 2004.

Dicho contrato podrá prorrogarse por un período igual al inicial, conforme a lo establecido en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Precio máximo del contrato para el año 2004: 162.741,19 €, I.V.A. incluido.

Precios/hora máximos de prestación del servicio:

- 12,50 €/hora I.V.A. incluido, para el Servicio de Recaudación y Control de Accesos.

- 13,33 €/hora I.V.A. incluido, para el Servicio de Mantenimiento.

- 11,97 €/hora I.V.A. incluido, para el Servicio de Limpieza.

En caso de prórroga del contrato, el presupuesto máximo anual será de 174.965,32 €, I.V.A. incluido sin perjuicio, en su caso, de la posible revisión de precios a partir de su prórroga según lo estipulado en la cláusula 4.3 del pliego.

La vigencia del contrato queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para el ejercicio económico de 2004, conforme a lo establecido en la cláusula 4.4 del Pliego.

5. Garantía provisional.

3.254,82 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4ª planta.

30004 Murcia.

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida:

- Grupo L, Subgrupos 2 y 6, categoría a;

- Grupo O, Subgrupo 1, categoría a.

- Grupo III, Subgrupos 3 y 5, categoría a (según normativa anterior).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecida en la cláusula 6 del pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 20 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia**13282 Solicitud de licencia de obras para construcción en Suelo No Urbanizable. Expediente 7713/2003.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 7713/2003. D. José Iniesta Fructuoso. Construir vivienda unifamiliar en Carril de Los Luises, en Guadalupe, en Murcia.

Murcia, 17 de noviembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia**13264 Orden de ejecución. 628/03 DU.**

Con fecha 3 de marzo de 2003 se ha dictado la Alcaldía el siguiente Decreto:

«Comprobado por la Inspección de esta Gerencia la existencia de parcela con abundante cañal que invade y afecta a la circulación de la vía pública, en Camino Viejo de Monteagudo, entre nº 41 y 51.- Zarandona, situación que incumple lo dispuesto en los arts. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 92 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, que establece que los propietarios de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.- El art. 80 de la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo dispone que todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura, ejecutada con material y espesor conveniente, para asegurar su conservación en buen estado.- A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los arts. 225 de la Ley 1/2001; 10 del R.D. 2187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la legislación de régimen local y el art. 5 i) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, vengo en disponer:

1.º.- Requerir a Fundación Bernabea Valero García, como titular de parcela con abundante cañal que invade y afecta a la circulación de la vía pública en Camino Viejo de Monteagudo, entre n.º 41 y 51.- Zarandona, para que proceda a su limpieza y vallado en

la forma indicada por la Ordenanza Municipal, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de notificación del presente Decreto.

2.º.- En caso de incumplir el requerimiento, se instruirá procedimiento sancionador, de acuerdo con la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10 y 88 del R.D. 2.187/1978, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria de lo ordenado. A estos efectos los Servicios Técnicos han informado que el coste estimado de dicha ejecución es de 1.803 euros.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación.

Murcia, 27 de octubre de 2003.—El Alcalde, P.D. (BORM N.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Partidas que ceden crédito:

01100-31001 «Banco de Crédito Local. Intereses»	36.000,00 €
01100-31002 «Banco de Valencia. Intereses»	7.000,00 €
01100-31003 «C.A.M. Intereses»	19.000,00 €
01100-31004 «Caja Murcia Intereses»	2.500,00 €
Total	177.500,00 €

Partidas que incrementan crédito:

12100-16505 «Seguros M. Corporación y personal»	32.300,00 €
12100-22002 «Material Diverso. Material informático»	12.600,00 €
12100-22103 «Vehículos parque móvil. Combustibles»	12.600,00 €
12100-22200 «Telefónica. Administración General»	40.000,00 €
12100-22201 «Sellos. Administración General»	6.000,00 €
12100-22100 «Edificios y dependencias. Energía eléc.»	8.000,00 €
44100-22100 «Saneamiento La Manga. Energía eléc.»	8.000,00 €
42200-22100 «Centros de enseñanza. Energía eléc.»	8.000,00 €
45220-22100 «Instalaciones deportivas. Energía eléc.»	8.000,00 €
45180-20300 «Alquileres festejos. Maquinaria, inst.»	42.000,00 €
Total	177.500,00 €

En San Javier a 20 de noviembre de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

San Javier

13304 Aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito n.º 17/03 del ejercicio 2003.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de San Javier, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2003, sobre la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito n.º 17/03 del ejercicio de 2003, a tenor de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, procediendo a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Expediente de transferencia de crédito n.º 17/03:

Partidas que ceden crédito:

22200-12100 «Seguridad. Retribuciones complem.»	30.000,00 €
31310-16000 «Funcionarios. Seguridad Social»	50.000,00 €
61110-12100 «Intervención. Retribuciones complem.»	10.000,00 €
61130-12000 «Rentas. Retribuciones Básicas»	10.000,00 €
61130-12100 «Rentas. Retribuciones complem.»	10.000,00 €

Torre Pacheco

13639 Aprobados Presupuestos 2003.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada con fecha 2 de diciembre de 2003, el expediente relativo a:

- Presupuesto municipal de la propia entidad para 2003.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2003.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 2003.
- Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 2003.
- Estado de prevención de ingresos y gastos de Radio Municipal de Torre Pacheco, S.L., para 2003.

Quedan todos ellos expuestos al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, Reguladora de las bases de Régimen Local, y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacienda Locales.

Durante el plazo señalado, que empezará a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia, los interesados que se consideren legitimados para ello, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El expediente de los presupuestos indicados, todos los cuales integran el Presupuesto General para 2003, quedan expuestos en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y se consideran definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Partidas que ceden crédito:

Torre Pacheco a 3 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

—

Totana

13308 Proyecto de modificación. «Subzona 04-Área del Arco o de las Ollerías».

El Ayuntamiento Pleno de Totana en sesión ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2003, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual número 38 de las NN.SS. de ámbito municipal de Totana, «Subzona 04-Área del Arco o de las Ollerías». Lo que se expone al público por plazo de un mes a los efectos prevenidos y en cumplimiento del art. 135 de la Ley Regional 1/01.

Totana a 1 de octubre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Juan Morales Cánovas.

—

Totana

13300 Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionarios de carrera de dos auxiliares administrativos.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 20 de Febrero de 2003, se hace pública la convocatoria de dos plazas de Auxiliares Administrativos, en régimen de personal funcionario, referido a la oferta de empleo público para el año 2001.

Primera.- Objeto de la convocatoria

La finalidad de la presente convocatoria es la selección, mediante el sistema de turno libre, de los aspirantes que pasarán a desempeñar con carácter definitivo las siguientes plazas:

2 Plazas de Auxiliar Administrativo. Grupo D, naturaleza funcional, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Segunda.- Procedimiento de selección

La selección de los aspirantes a las plazas ofrecidas en la presente convocatoria se efectuará por el sistema de concurso-oposición.

Tercera.- Requisitos de los aspirantes

-Tener la nacionalidad española, o bien, ser nacional de cualquier estado miembro de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a la función pública.

-Ser mayor de edad según la legislación civil española y no exceder de una edad en la que falten menos de diez años para la jubilación forzosa según la legislación española en materia de función pública.

- Acreditar estar en posesión de la titulación Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o titulación equivalente.

-No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de la profesión.

-No haber sido separado del servicio a la Administración Pública en virtud de expediente disciplinario firme, ni estar inhabilitado o suspenso para el ejercicio de funciones públicas.

-No estar incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio de funciones públicas, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley 53/1984.

Quienes tengan la condición de minusválidos, deberán acreditar la aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes a la plaza a la cual pretendan acceder, mediante la aportación de un certificado médico. En todo caso, el Ayuntamiento de TOTANA, una vez finalizado el proceso de selección, se reserva el derecho a efectuar cuantas comprobaciones médicas resulten necesarias.

Todos los requisitos enumerados deberán acreditarse el día de finalización del plazo para entregar las instancias de participación.

Cuarta.- Presentación de solicitudes

Todas las solicitudes irán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación conforme al modelo oficial que estará a disposición de los ciudadanos interesados en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Totana.

El plazo para presentar las instancias será de 20 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente, todas las solicitudes podrán presentarse dentro del citado plazo en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la instancia de participación en el proceso selectivo los aspirantes, para ser admitidos, deberán aportar la documentación relativa a los requisitos inexcusables para poder participar en la convocatoria, a saber:

a) Copia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Documentación acreditativa de los méritos que deberán ser valorados en la fase de concurso. Sólo se admitirán documentos originales o copias debidamente compulsadas.

Quinta.- Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de admisión de solicitudes, el presidente de la Corporación dictará resolución, en un plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones, siguiendo las pautas previstas en los arts. 121 y 71 de la Ley 30/1992, reguladora del Proceso Administrativo Común.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en la forma establecida en el párrafo anterior.

Si no se presentare ninguna reclamación contra la lista provisional en el plazo previsto, la misma devendrá definitiva.

Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde la publicación en el boletín oficial ya citado, o en su caso, atender al potestativo recurso de reposición regulado en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992.

Sexta.- Tribunales de selección

Los tribunales de selección de cada una de las plazas convocadas se configurarán de la siguiente forma:

Presidente.- El Alcalde-Presidente o Concejal de la Corporación en quien delegue.

Secretario.- El de la Corporación o funcionario público en quien delegue.

Vocales:

Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

El Concejal de Personal o funcionario designado por la Alcaldía.

Un funcionario de carrera designados por la Alcaldía

Un funcionario de carrera, que designará la Representación Unitaria de Personal.

El funcionario público que actúe como Secretario, únicamente tendrá voz en el seno del tribunal.

Asistirán con voz pero sin voto un representante de los Grupos Políticos Municipales y un representante de cada sindicato con representación en este Ayuntamiento.

Los miembros suplentes del tribunal calificador serán nombrados siguiendo los mismos criterios de designación que los miembros titulares del mismo.

Todos los vocales del tribunal de selección deberán tener un nivel de titulación o especialización igual o superior al necesario para acceder a la plaza convocada y los funcionarios pertenecer al mismo o superior grupo de clasificación.

En la composición del tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialización.

Para el mejor cumplimiento de su misión, los tribunales podrán solicitar y obtener el asesoramiento de especialistas en aquellas pruebas que lo estimen conveniente.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia mínima de la mitad de sus integrantes, y se encuentra facultado para resolver cualquier cuestión que pudiera suscitarse en el desarrollo normal del proceso, siempre con pleno respeto a las bases de la convocatoria y a la legalidad vigente.

En cada sesión podrán participar los miembros titulares, y si están ausentes, los suplentes, siempre y cuando se haya hecho constar en el acta de constitución del tribunal su participación de forma indistinta. No podrán sustituirse entre sí en la misma sesión.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de participar en el mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 del Procedimiento Administrativo Común o, en su caso, podrán ser recusados por los aspirantes conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la misma Ley.

Séptima.- Inicio de las pruebas selectivas

Los ejercicios del procedimiento selectivo convocado para cada una de las plazas, no podrán dar comienzo hasta transcurridos al menos 15 días desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar de realización de los procesos correspondientes, junto con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor invocados con anterioridad, que podrán ser apreciados por el tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado supondrá automáticamente su exclusión del proceso de selección.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan actuar conjuntamente vendrá determinado por la letra de su primer apellido, correspondiendo actuar en primer lugar a los aspirantes cuyo apellido comience por la letra que resulte del sorteo que se celebrará al efecto en las dependencias del Ayuntamiento de Totana, con asistencia de los representantes sindicales y del Secretario General de la Corporación que dará fe del acto.

Los resultados de cada uno de los ejercicios, así como los sucesivos llamamientos y, en definitiva, cualquier decisión que adopte el tribunal de selección que deban conocer los aspirantes hasta la finalización de las pruebas selectivas o, en su caso, la fase de concurso, se expondrán en el tablón de anuncios de la Corporación, siendo suficiente ese anuncio como notificación a todos los efectos.

El llamamiento para la sesión siguiente de un mismo ejercicio deberá realizarse con un plazo máximo de antelación de 24 horas, mientras que la convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar el plazo de 48 horas.

Octava.- Desarrollo del proceso

El procedimiento selectivo para desarrollar las convocatorias será el de concurso-oposición.

La nota final de la fase de oposición será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los dos ejercicios, siempre que en cada uno de ellos se obtenga la valoración mínima (5 puntos) para entenderlo superado.

La valoración de los méritos de la fase de concurso se realizará con posterioridad a la finalización de la fase de oposición, por lo que únicamente se valorarán los méritos de los aspirantes que hayan resultado aprobados en dicha fase.

C.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO. Temario recogido en el anexo IV.

C.1.- Fase de oposición.

Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en el desarrollo por escrito de un cuestionario, tipo test, de 50 preguntas, con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una será correcta. El temario de referencia será el comprendido en anexo IV de la convocatoria.

La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

Las respuestas erróneas serán penalizadas.

El tiempo de ejecución del ejercicio será de 60 minutos.

Segundo ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en un supuesto práctico de la parte específica del temario desglosado en treinta preguntas cortas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será establecido por el tribunal y se dará a conocer a los aspirantes con suficiente antelación.

El temario de referencia será el recogido en el anexo IV -parte específica- La valoración de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 5 puntos para superarlo.

C.2.- Fase de concurso

La fase de concurso, que en ningún caso tendrá carácter eliminatorio, se regirá por el baremo de méritos que consta en el anexo I de la convocatoria, siendo

la valoración máxima que se puede obtener en esta fase del proceso, de 12 puntos.

Novena.- Lista de aprobados y nombramientos

Una vez terminada la calificación de todos los ejercicios y efectuada la valoración de los méritos debidamente acreditados, el tribunal hará pública la relación de aprobados a partir de la valoración final obtenida, no pudiendo en ningún caso éstos rebasar el número de plazas convocadas. Dicha relación se elevará a la Presidencia de la Corporación a modo de propuesta junto con el acta de las sesiones.

Los aspirantes propuestos aportarán ante este Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hace pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que a continuación se expresan:

a) Original o fotocopia compulsada del título académico exigido según la correspondiente convocatoria.

b) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario en cualquier administración o empleo público, así como de no hallarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

e) Declaración del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

d) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa

Declaración del interesado de no venir desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público delimitado por el artículo primero de la Ley 53/1984, indicando asimismo que no realiza actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad

Una vez efectuados los nombramientos pertinentes por parte de la Alcaldía-Presidencia, los aspirantes seleccionados deberán tomar posesión en un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación del nombramiento, debiendo acreditar su identidad en ese acto.

Décima.- Legislación aplicable

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases y, de forma subsidiaria, a lo establecido en la legislación básica del Estado y específica de la Administración Local, en concreto, la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y la Ley 30/1984 de Medidas Para la Reforma de la Función Pública. Asimismo, se tendrá en cuenta, en todo aquello que complemente a la legislación anteriormente referida, el RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueban

las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local. Con carácter supletorio, se atenderá a la normativa autonómica y estatal de carácter no básico referente al acceso a la función pública.

Decimoprimer.- Incumplimiento de la toma de posesión

En los supuestos en que el aspirante seleccionado no tomara posesión en el plazo de veinte días desde que proceda a su nombramiento, la plaza afectada quedará en situación legal de vacante a todos los efectos.

Decimotercera.- Recursos de carácter general

Las presentes bases podrán ser impugnadas ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación, en la forma prevista en la Ley 29/1998 reguladora del Jurisdicción Contencioso Administrativa; no obstante, con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en la forma prevista en la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO.

A) CURSOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

La valoración de cada curso de formación cursado por los aspirantes, que guarde relación con el contenido funcional de la plaza que se ofrece, se efectuará en atención a su duración con arreglo a la siguiente escala:

La valoración de cada curso de formación cursado por los aspirantes, que guarde relación con el contenido funcional de la plaza que se ofrece, se efectuará en atención a su duración con arreglo a la siguiente escala:

- a) Cursos de 100 o más horas: 3 puntos.
- b) Cursos de 75 a 99 horas: 2'5 puntos.
- c) Cursos de 50 a 74 horas: 2 puntos.
- d) Cursos de 25 a 49 horas: 1'5 puntos.
- e) Cursos de 15 a 24 horas: 1 punto.

- No se tendrán en cuenta dentro de este apartado los cursos inferiores a 15 horas, ni podrá acumularse el cómputo de horas de los mismos para obtener puntuación.

- Únicamente se valorarán los cursos que fueron convocados u organizados por la Universidad y la Administración Pública, o en su caso, aquellos cursos de formación debidamente homologados por las citadas instituciones que hubieran impartido otras entidades colaboradoras.

- Las actividades formativas tales como jornadas, seminarios, debates, etc. no podrán ser objeto de valoración.

- La puntuación máxima que se podrá obtener en este apartado será de 5 puntos.

B) ANTIGÜEDAD Y EXPERIENCIA

Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en un puesto de trabajo cuyo contenido funcional se corresponda con la plaza que se ofrece en la convocatoria, 0.10 puntos; y en Administración Pública, 0.05 puntos. A los efectos de este mérito, se tendrá en cuenta exclusivamente el trabajo prestado en puestos del mismo grupo de clasificación y con un contenido funcional sustancialmente idéntico al ofrecido.

CONSIDERACIONES GENERALES DE LA FASE DE CONCURSO

1.- La puntuación de la fase de concurso se llevará a cabo después de celebrar la fase de oposición y sólo para quienes hayan superado ésta.

2.- Solo se valorarán los méritos anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. En ningún caso podrán valorarse méritos generados con posterioridad a dicha fecha.

3.- En la valoración de méritos por antigüedad y experiencia serán computadas las fracciones de tiempo.

4.- Los méritos deberán acreditarse mediante documentación original o, en su caso, mediante copias debidamente compulsadas.

5.- La valoración máxima que se puede obtener en la fase de concurso es de 12 puntos.

En Totana a 17 de octubre de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas

TEMARIO

ANEXO IV

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y principios fundamentales, derechos y deberes: garantía y suspensión.

Tema 2.- La Organización Territorial del Estado: Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Los tratados internacionales, especial referencia a los tratados de la Comunidad Europea.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. Principios constitucionales de la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. Órganos de control: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas...

Tema 5.- El poder judicial. El Tribunal Constitucional. La Reforma Constitucional.

Tema 6.- El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Estructura y principios fundamentales. El Consejo de Gobierno Regional. Competencia e instituciones. Las Cortes: composición y funciones.

Tema 7.- La Administración Local en la Constitución Española de 1978. El principio de autonomía local.

Tema 8.- La organización municipal. Órganos de Gobierno. El estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales. Atribuciones

Tema 9.- El régimen jurídico de los bienes locales. Los bienes de dominio público. Bienes patrimoniales de las entidades locales: adquisición y enajenación. Administración, uso y aprovechamiento. Los bienes comunales.

Tema 10.- Personal al servicio de las entidades locales: funcionarios de Carrera de la Administración Local. Personal eventual y laboral. Oferta Pública de Empleo. Derechos y deberes de los funcionarios.

Tema 11.- Los principios generales que invisten el Procedimiento Administrativo

Tema 12.- El ordenamiento jurídico administrativo. Fuentes. La potestad reglamentaria: límites. El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia y ejecutividad. Invalidez de los actos administrativos: nulidad y anulabilidad.

Tema 13.- El silencio administrativo.

Tema 14.- El procedimiento Administrativo: la Ley 30/1992 reguladora del Procedimiento Administrativo Común. Iniciación, Ordenación, Instrucción y finalización.

Tema 15.- Los contratos administrativos. Concepto y clases. La preparación de los contratos. Formas de adjudicación. Elementos del contrato administrativo. La invalidez de los contratos administrativos y su resolución.

Tema 16.- El presupuesto Municipal: Contenido, aprobación, ejecución y liquidación, Modificaciones presupuestarias, clases y tramitación.

Tema 17.- La responsabilidad patrimonial de la Administración.

Tema 18.- Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

Tema 19.- El servicio público en la esfera local: peculiaridades de las distintas formas de gestión.

Tema 20.- Las relaciones interadministrativas en el ámbito de aplicación de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Impugnación de actos y acuerdos. Ejercicio de acciones.

Totana

13593 Unidad de Actuación número Uno del Plan Parcial Industrial El Salar, 3.ª fase.

La Comisión de Gobierno de Totana, acordó respecto de la Unidad de Actuación número 1 del Plan Parcial Industrial El Salar, 3.ª fase, presentada por la mercantil Proinvitosa, en sesión ordinaria, de fecha 23 de septiembre de 2003

1) Aprobar definitivamente la declaración de innecesariedad de la reparcelación de esta U.A. número 1.

2) Aprobar definitivamente el programa de actuación de dicha U.A. número 1.

Lo que se expone al público a los efectos prevenidos y en cumplimiento de los artículos 176 y 173 de la Ley 1/01, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Totana, 24 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Yecla

13370 Solicitud para construcción de vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo no urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. número 40/2003. Luis Marco González. Vivienda unifamiliar aislada en paraje Los Arenales.

Yecla a 5 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

13373 Solicitud para construcción de vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en suelo

no urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expte. número 39/2003. Francisco Infer Quiles. Vivienda unifamiliar aislada en paraje La Cañadilla.

Yecla a 5 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

13590 Solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en Suelo No Urbanizable.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento.

Expediente número 45/2003, Ginés Bernal Marco. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «Solana de la Magdalena».

Yecla, 5 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

13503 Anuncio de proyecto de obras.

Con fecha 18 de junio del 2003, ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el «Proyecto de las obras de la descarga del circuito de agua de refrigeración de la central del ciclo combinado de Escombreras», por don Fernando Miguel Tallón Yáñez, en nombre y representación de Iberdrola Generación, S.A., Unipersonal, a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pueda examinarse cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n, en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 10 de octubre de 2003.—El Director, José Pedro Vindel Muñiz.

Mancomunidad Turística del Mar Menor

13368 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2004.

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-9-03, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2004, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

l) Resumen del referenciado presupuesto para 2004.

Ingresos

Capítulos; denominación; pesetas

A) Operaciones corrientes.

4; Transferencias corrientes; 1.000.640,85 €

5; Ingresos patrimoniales; 12,02 €

Totales: 1.000.652,87 €

Gastos

A) Operaciones corrientes.

1; Gastos de personal; 85.453,34 €

2; Gastos en bienes corrientes y servicios; 330.845,30 €

3; Gastos financieros; 2.000,00 €

4; Transferencias Consorcios; 210.354,23 €

6; Inversiones Reales; 372.000,00 €

Totales: 1.000.652,87 €

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra la referenciada Modificación de Créditos, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mar Menor, 14 de noviembre de 2003.—La Presidenta, Pilar Barreiro Álvarez.